REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

42.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS, Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 273

2) **Asistencia**..... 274

3) **Asuntos entrados**..... 274

4) **Pedido de informes**..... 276

Páginas

– La señora senadora Alonso solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, relacionado con la situación de adolescentes privados de libertad.

• Oportunamente fue tramitado.

5) Proyecto presentado..... 278

– El señor senador Camy presenta un proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, relacionada con la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas y municiones.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

6) Exposición escrita..... 283

– El señor senador Camy solicita se curse una exposición escrita con destino a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de San José y a la Dirección y Comisión de Fomento del Jardín de Infantes n.º 97 de la ciudad de San José de Mayo, relacionada con los cincuenta años de inauguración del referido jardín de infantes.

• Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 286

– Por secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

8) y 19) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 286 y 333

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Alonso, Castillo, Larrañaga, Besozzi, Coutinho, Aviaga, Moreira y Payssé.

– Quedan convocados los señores senadores Peña, Vellozas, López Villalba, Álvarez, Eguiluz, Asiaín, Paternain y Gomori.

9) Programa Garra Charrúa..... 289

– Manifestaciones de la señora senadora Passada.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Clínica de Diálisis Diaverum, a la Asociación de Trasplantados del Uruguay y al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

10) Acoso sexual callejero..... 289

– Manifestaciones de la señora senadora Tourné.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Colectivo Catalejo, a la Fundación Friedrich Ebert Stiftung y a la Intendencia de Montevideo.

11) Asistencial Médica de Maldonado..... 290

– Manifestaciones del señor senador García.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, a la Junta de Evaluación de Pertinencia del Ministerio de Salud Pública y a la Asistencial Médica de Maldonado.

12) Sistema antirrobo de cajeros..... 291

– Manifestaciones del señor senador Cardoso.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General de la Nación.

13) Sistema acuífero Guaraní..... 292

– Manifestaciones de la señora senadora Eguiluz.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Dinama, a la Dinagua, a la Comisión de Medio Ambiente y a las asociaciones civiles que trabajan en la protección del agua de nuestro país.

14) Postergación del numeral primero del orden del día..... 293

• Por moción del señor senador Delgado, el Senado resuelve postergar su consideración.

15) Universidad Tecnológica del Uruguay..... 293

– Proyecto de ley por el que se prorrogan hasta el 1.º de setiembre de 2020 los plazos para su integración definitiva y la convocatoria a elecciones de rector y de los miembros del orden docente y estudiantil.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Economista Alberto Ramiro Graña García. Designación como presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay..... 307

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

17) y 20) Cumbre del G20..... 318 y 334

• Por moción de varios señores senadores, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la entrada al país de aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América y tripulación civil y militar para brindar apoyo logístico y de seguridad.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

18) Prórroga de la hora de finalización de la sesión..... 333

• Por moción de la señora senadora Tourné, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de esta sesión hasta concluir el debate y la votación del proyecto de ley en consideración.

21) Levantamiento de la sesión..... 343

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 9 de noviembre de 2018

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 13 de noviembre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Exposición del señor senador José Carlos Cardoso, por el término de veinte minutos, sobre del Día Mundial de la Alimentación, que se celebra el 16 de octubre.
Carp. n.º 1200/2018

2.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se prorrogan, hasta el 1.º de setiembre de 2020, los plazos para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica y para la convocatoria a elecciones de rector y miembros del orden docente y estudiantil.
Carp. n.º 1210/2018 - rep. n.º 765/18

3.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de presidente, al economista Alberto Ramiro Graña García.
Carp. n.º 1208/2018 - rep. n.º 738/18

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4.º) por el que se modifica el artículo 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera 2012, referente a la capacidad requerida para efectuar contrataciones con el Estado;
Carp. n.º 1184/2018 - rep. n.º 762/18

5.º) por el que se aprueban el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (Convenio del Fomín III), el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (Convenio de Administración del Fomín III) y sus anexos;
Carp. n.º 1004/2018 - rep. n.º 772/18

6.º) por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en asuntos aduaneros,* suscrito en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 14 de noviembre de 2017.
Carp. n.º 1194/2018 - rep. n.º 769/18

7.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence el 11 de diciembre de 2018).
Carp. n.º 1166/2018 - rep. n.º 761/18

8.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia, a fin de designar en el cargo de ministra de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Mónica Mariella Bórtoli Porro.
Carp. n.º 1187/2018 - rep. n.º 760/18

9.º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:
– en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante el Reino de los Países Bajos a la señora Laura Dupuy Lasserre;
Carp. n.º 1227/2018 - rep. n.º 768/18

– en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Líbano al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez.
Carp. n.º 1228/2018 - rep. n.º 767/18

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

10) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el 25 de octubre de 2017;
Carp. n.º 1164/2018 - rep. n.º 773/18

11) por el que se aprueban el *Convenio de seguridad social entre la República Oriental del Uruguay y Rumania* y el *Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio sobre seguridad social entre la República Oriental del Uruguay y Rumania*, suscritos en la ciudad de Montevideo el 13 de setiembre de 2017;
Carp. n.º 1181/2018 - rep. n.º 770/18

12) por el que se aprueba el Protocolo que modifica el *Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves*, suscrito en la ciudad de Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014;
Carp. n.º 1192/2018 - rep. n.º 771/18

13) por el que se establece el 23 de octubre de cada año como Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en Todos sus Ámbitos y se declara feriado no laborable para los mismos;
Carp. n.º 1137/2018 - rep. n.º 766/18

14) por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.º 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;
Carp. n.º 1158/2018 - rep. n.º 763/18

15) por el que se designa Luis Alfredo Pinna Colla la Escuela n.º 25 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1214/2018 - rep. n.º 764/18

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Álvarez**, **Amorín**, **Aristimuño**, **Asiaín**, **Ayala**, **Berterreche**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Delgado**, **Eguiluz**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **López Villalba**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Peña**, **Pintado**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Alonso**, **Aviaga**, **Besozzi**, **Coutinho**, **De León** y **Larrañaga**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:36).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se eleva a la categoría de pueblo la localidad de San Gabriel, ubicada en la 5.ª sección judicial del departamento de Florida.
–A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Por el que se establece que los poderes del Estado, los Gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar la accesibilidad universal a sus contenidos web.
–A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

Por el que se designa Basilio Martinote Rieffel la Escuela n.º 53 de la localidad de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Por el que se designa Dr. Hugo Camacho la policlínica de villa Ismael Cortinas, departamento de Flores, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo:

• a fin de designar en calidad de presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay, al economista Alberto Ramiro Graña García;

• a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, eleva informada una solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia a fin de designar en el cargo de ministra de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Mónica Mariella Bórtoli Porro.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera 2012, referente a la capacidad requerida para efectuar contrataciones con el Estado.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa Luis Alfredo Pinna Colla la Escuela n.º 25 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.º 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se prorrogan, hasta el 1.º de setiembre de 2020, los plazos para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica y para la convocatoria a elecciones de rector y miembros del orden docente y estudiantil.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo único de la Ley n.º 16154, de 23 de octubre de 1990, y se establece el 23 de octubre de cada año como Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en Todos sus Ámbitos y se declara feriado no laborable para dichos trabajadores.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueban el *Convenio de seguridad social entre la República Oriental del Uruguay y Rumania* y el *Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio sobre seguridad social entre la República Oriental del Uruguay y Rumania,* suscritos en la ciudad de Montevideo el 13 de setiembre de 2017;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en asuntos aduaneros*, suscrito en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 14 de noviembre de 2017;

• por el que se aprueba el Protocolo que modifica el *Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves,* suscrito en la ciudad de Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014;

• por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el 25 de octubre de 2017;

• por el que se aprueban el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III, el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III y sus anexos, aprobados por una resolución del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones y del Comité de Donantes del Fomín, durante la reunión anual celebrada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 2 de abril de 2017.

Asimismo, eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12) del artículo 168 de la Constitución de la república, a los efectos de designar:

• en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Líbano, al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez;

• en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante el Reino de los Países Bajos, a la señora Laura Dupuy Lassarre.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se autoriza la entrada al país de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América y tripulación civil y militar para brindar apoyo logístico y de seguridad en la Cumbre del G20, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 1.º de diciembre de 2018.

–REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor senador Carlos Camy, relacionado con los cursos de la Escuela Agraria Raigón.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CAMY.

Solicitado por el señor senador Guillermo Besozzi, con destino a la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep), referente a la cantidad de juicios en los que interviene dicho organismo.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BESOZZI.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor

senador Sebastián da Silva, el 22 de mayo del corriente, relacionado con el sistema de trazabilidad bovina.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR DA SILVA.

El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de San José y a la Dirección y Comisión Fomento del Jardín de Infantes n.º 97 de la ciudad de San José de Mayo, relacionada con los cincuenta años de inauguración del referido jardín de infantes.

–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Verónica Alonso, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, relacionado con la situación de adolescentes privados de libertad.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de noviembre de 2018.

Señora Presidente de la

Cámara de Senadores,

Sra. Lucía Topolansky,

Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, a efectos de que se sirva informar:

1) Número de adolescentes privados de libertad y número de adolescentes con medidas alternativas;
2) Número de centros de privatización y ubicación;
3) Enumeración de las cuatro direcciones de las que consta la institución;
4) Organigrama de la misma;
5) Presupuesto anual de la institución.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lic. Verónica Alonso

Senadora

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Carlos Camy presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 6 de diciembre del año 2020 el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, de 15 de agosto de 2014, relacionada con la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas y municiones.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento, la ley número 19.247 promulgada el 15 de agosto de 2014, reguló la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas y municiones, de igual forma encomendó al Poder Ejecutivo la reglamentación de la misma, hecho que ocurrió recién en el mes de diciembre del año 2016.

Dicha ley en el artículo sexto y su decreto reglamentario 377/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016, determinaron un plazo para el cumplimiento de la regularización de armas, municiones y explosivos en los servicios estatales correspondientes, el mismo fue establecido en 12 meses, computados a partir de la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra ampliamente vencido.

A nivel general, existe la idea que las normas mencionadas no fueron adecuadamente explicadas y publicadas en medios de masivos de comunicación, hecho absolutamente contrastable con los documentos enviados por el Ministerio de Defensa en ocasión de un Pedido de Informes solicitado por este Senado.

En el mismo, identificado con el N° 021/DGP/2018 y recibido en Cámara de Senadores el 14/8/2018, se da cuenta de lo siguiente:

a) Desde el 2015 y hasta el año 2017 se entregaron de forma voluntaria y para su destrucción, al Servicio de Material y Armamento dependencia del Ejército Nacional, un total de 1.362 armas.

b) En el mismo período de tiempo, el Poder Judicial realizó 14.102 solicitudes al Servicio de Material y Armamento para que se informara sobre el origen de las armas sujetas a algún tipo de proceso judicial, dando cuenta que solo el 2,48 % se encontraban con denuncio de extravío y que 5.682 carecían de registro.

c) Que hasta la fecha de confección del informe y desde el año 1943 se encuentran registradas 604.041 armas y que no es posible estimar las que se encuentran sin registrar.

d) Según el propio informe, en la actualidad la tenencia o porte de un arma sin registro, constituye un delito y se encuentra tipificado en artículo 152 del Código Penal.

De la respuesta al Pedido de Informes se desprende fácilmente que el objetivo primario de la ley Nº 19.247 y su decreto reglamentario, no ha sido entendido por el conjunto de individuos que portan armas, no solo por la desconfianza que genera los cambios, sino porque las normas no tuvieron la debida difusión en los medios más importantes de comunicación.

Es sencillo concluir, que sí solo se entregaron voluntariamente 1.362 armas, de enero 2015 a diciembre de 2017 y en el mismo período se

detectaron 5.652 armas sin registrar, entonces el número de armas que continúan en manos de la población civil sin registrar, es muy importante.

Como se puede constatar, se trata de un artículo único que en nada afecta el contenido de las disposiciones, sino que pretende simplemente adecuar el plazo de aplicación de las sanciones, permitiendo que más ciudadanos puedan de forma voluntaria y ordenada, entregar aquel armamento viejo o en desuso que muchas veces ocasiona más problemas que soluciones en los hogares de los uruguayos.

Montevideo, 2 de octubre de 2018

Carlos D. Camy
Senador

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorróguese el plazo establecido en el artículo 6 de la ley número 19.247 de 15 de agosto de 2014, el cual se determina que será extensivo al día 6 de diciembre del año 2020.

Montevideo, 2 de octubre de 2018

Carlos D. Camy
Senador

6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a los destinos en ella indicados la exposición escrita presentada por el señor senador Camy.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 7 de noviembre de 2018.-

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Lucía Topolansky

Presente

Al amparo del artículo 172 del reglamento de la Cámara de Senadores, presento la siguiente exposición escrita:

Quiero poner en conocimiento del Senado de la República, y expresar en el acto el correspondiente homenaje, el cumplimiento en el día de hoy de los 50 años de inaugurado el Jardín de Infantes Nº 97 de la ciudad de San José de Mayo. Precisamente, el 7 de noviembre de 1968, a iniciativa de un grupo de padres preocupados por propiciar la educación inicial para sus hijos, se funda el primer Jardín de Infantes del departamento de San José.

Esta iniciativa tuvo desde el inicio el apoyo de quien era en ese entonces la Inspectora Departamental de Enseñanza Primaria, Sra. Rita Perdomo de Pintaluba. En sus primeros tiempos, la sede donde comenzó a funcionar fue el local de la Escuela Pública Nº 55 "José Enrique Rodó", comenzando las clases el 18 de noviembre de 1968. La primera Directora fue Ilda Soria de Amaro. Y los grupos de niños de 3, 4, y 5 años, estaban a cargo de las maestras Amelia Soñora, Maestra Yolanda Guillén de Licio y Olga Pérez de González. Se constituyó una Comisión de Fomento, siendo su primer Presidente el Sr. Juan Carlos Bové.

El 2 de junio del siguiente año, el local del Jardín comenzó a funcionar en el antiguo edificio del Hospital de San José, en las calles Asamblea y Carlos

Larriera. Es de orden destacar el rol que en la gestión para lograr la concesión del local tuvieron el Dr. Ramón Chapper y el entonces Director del Hospital, Dr. Héctor Lucián.

La demanda de niños para ingresar al Jardín de Infantes, motivó la búsqueda de un nuevo lugar, que permitiera dar cabida a la necesidad creciente más espacio.

Fue así que se concreta la adquisición del inmueble actual, ubicado en la calle Dr. Espínola 713, de la capital departamental de San José. Inmueble que era propiedad de la Curia Eclesiástica, y que el 18 de diciembre de 1971 se escrituró a nombre de Enseñanza Primaria. El local referido, que funciona en la desde entonces hasta la actualidad, fue inaugurado el 13 de Mayo de 1972, concretándose ese mismo año un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Pública que posibilitó las reformas y construcciones de nuevos espacios requeridos para un funcionamiento adecuado.

Los años sucesivos completan una historia de ingresos de auxiliares, docentes, refacciones, trabajo de comisiones de apoyo, beneficios y apoyo de la comunidad, a una Institución que desde hace medio siglo ha contribuido a la formación y educación de miles de niños del departamento de San José.

Formulamos desde aquí nuestro reconocimiento a estos 50 años de trayectoria a todos quienes han contribuido a ella, especialmente a los 265 alumnos y sus padres, 13 Docentes y 5 funcionarios no Docentes, que conforman en la actualidad la familia del Jardín de Infantes Nº 97 de San José.

Solicito que mis palabras se envíen a comunicación de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de San José, y a la Dirección y Comisión Fomento del Jardín de Infantes Nº 97.-

Saluda atte.

CARLOS CAMY
SENADOR DE LA REPÚBLICA

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 7 de noviembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 8 de noviembre faltó con aviso la señora senadora Alonso.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 7 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Alonso, Amorín y Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 7 de noviembre faltó con aviso el señor senador Amorín.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 7 de noviembre faltó con aviso la señora senadora Asiaín.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 5 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Aviaga, Cardoso y Payssé.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 6 de noviembre faltó con aviso el señor senador Carrera.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia, por motivos personales, para las sesiones de los días 13 y 14 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, saludo con la más alta estima.

Atentamente,

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Daniel Peña, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia, al amparo del literal D) del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, desde el 18 hasta el 28 de noviembre del corriente año, ya que he sido invitada a participar del International Leaders Programme, a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Sin otro particular, saludo con la más alta estima.

Atentamente,

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Daniel Peña, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky
Presente

De mi consideración:

Por este medio solicito al Cuerpo me conceda licencia, por asuntos particulares, al amparo de la Ley n.º 17827 de 14 de setiembre de 2004, el día 22 del corriente.

Sin más, saludo atentamente.

Juan Castillo. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eduardo Lorier, Doreen Ibarra y Óscar Andrade han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Elena Vellozas, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo se me otorguen 3 días de licencia a partir del 13 de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eber da Rosa, Jorge Gandini, Ana Lía Piñeyrúa, Omar Lafluf, Adriana Peña y Daniel Peña han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el período del 16 al 24 de noviembre inclusive, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley n.º 17827, artículo 1.º, literal D).

Motiva la solicitud mi participación en un viaje a Israel junto a legisladores y actores políticos de diferentes partidos políticos de Argentina, Chile y Uruguay. Se adjunta invitación.

Cabe señalar que este viaje no supone gasto por ningún concepto para el Parlamento nacional.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eber da Rosa, Jorge Gandini, Ana Lía Piñeyrúa, Omar Lafluf, Adriana Peña y Daniel Peña han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia ante la Cámara de Senadores los días 13 y 14 de noviembre del corriente año, por motivos particulares.

Sin más, saludo atentamente.

Guillermo Besozzi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Omar Lafluf, Adriana Peña, Eber da Rosa, Jorge Gandini, Ana Lía Piñeyrúa, Daniel Peña, Daniel López Villalba, Daniella Pena y Pablo Iturralde han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora María Dolores Álvarez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para los días martes 13 y miércoles 14 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, saludo a la señora presidente muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores José Amy, Gustavo Cersósimo y Viviana Pesce han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Cecilia Eguiluz, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de noviembre de 2018

Presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi consideración:

De acuerdo a la Ley n.º 17827, solicito a usted me conceda licencia los días 13 y 14 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor José Luis Falero ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) PROGRAMA GARRA CHARRÚA

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: hoy queremos hacer mención a la situación de treinta niños que concurren a escuelas públicas y que están recibiendo el apoyo de maestras especializadas mientras se someten a un tratamiento de diálisis para atender su patología renal.

Nos pareció importante y oportuno hacer referencia también a ese hecho en esta semana, teniendo en cuenta que el 14 de noviembre fue declarado Día Mundial de la Diabetes. El Consejo de Educación Inicial y Primaria dispone de un equipo de docentes –compuesto por un maestro especializado, por tres más que rotan en forma permanente y por maestros comunitarios– que coordina de qué manera se puede seguir revinculando con la educación a ese niño, niña o joven que tiene que dializarse, lo que generalmente se hace en la capital aunque viva en el interior del país.

Se trató de buscar acciones integrales para que esos niños no dejaran de vincularse al aprendizaje, porque se sabe que de alguna manera esto también va a ayudarlos a sobrellevar su enfermedad. Las autoridades de primaria junto con la Asociación de Trasplantados del Uruguay, la Clínica de Diálisis Diaverum y la propia Intendencia de Canelones crearon el Programa Garra Charrúa, de manera de atender a los niños que tienen esta problemática, a los efectos de que no dejen de estudiar. El programa se articula con la parte curricular que se da durante todo el día.

Los maestros especializados que respaldan a estos niños durante el período en que reciben ese tratamiento de diálisis los acompañan en las propias clínicas. Hacen el seguimiento de los niños conjuntamente con el maestro de aula para que en esas jornadas en que se dializan –lo hacen aproximadamente tres veces por semana y unas cuatro horas por día– puedan tener un acompañamiento desde el punto de vista educativo.

Queríamos resaltar este hecho, que forma parte de un plan de aulas hospitalarias que también funcionan en el Centro Hospitalario Pereira Rossell desde el año 2007. Hay intención de llevar esta experiencia a otros hospitales del interior, de manera de que este acompañamiento que se hace para este tipo de patologías también se realice para otras que padezcan los niños, como las que tienen que ver con trastornos de la personalidad, que a veces tienen otras consecuencias más complejas y para las cuales la prevención es un camino ideal.

Por último –siguiendo con el tema de los niños y las niñas de muy temprana edad, que es cuando hay que prestarles más atención para que algunas cosas no se vean comprometidas en el futuro–, queremos señalar que en primaria hay más de 40.000 niños de tres, cuatro y cinco años inscriptos en todos los cursos de educación inicial. El Gobierno, a través de la ANEP y por medio de varias rendiciones de cuentas y presupuestos, ha llevado adelante una inversión de más de USD 75:000.000 para cincuenta jardines que están en todo el territorio y que atienden a esta población. Insistimos en que la atención es la prevención del futuro de estos niños de tres, cuatro y cinco años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la Clínica de Diálisis Diaverum, a la Asociación de Trasplantados del Uruguay y al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) ACOSO SEXUAL CALLEJERO

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- El motivo de mi intervención en el día de hoy es referirme a la publicación de un material, concretamente un libro, en el que se hace un estudio teórico profundo y detallado del acoso sexual callejero, una de las violencias sexuales tipificadas en la ley de violencia de género que aprobó esta cámara. Todavía no está regulado, pero es más naturalizado, más ocultado y se le da poca importancia. Sin embargo, afecta altamente la vida, la capacidad de libre circulación, sobre todo de las mujeres jóvenes.

En este libro –cuya publicación fue solventada y apoyada por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung– se hace un estudio pormenorizado de las denuncias que se han ido realizando a lo largo del año en la web, justamente, de la ONG Colectivo Catalejo. Realmente creo que todos deberíamos leerlo para darnos cuenta de que lo que a veces confundimos con un piropo o un halago, que es consentido y bienvenido por todas nosotras, limita fundamentalmente un derecho de las mujeres –como lo veremos con

los números que maneja este estudio– a gozar de la libre circulación en el espacio público de la ciudad.

Como dije, este libro es muy interesante porque recoge un largo estudio que el Colectivo Catalejo viene haciendo, que nos permite dirimir el tema del acoso sexual callejero. Vulgarmente se dice: «Pero ¿cómo? ¿Las mujeres no quieren que les digamos un piropo?». Sí, nos encantan los halagos y los piropos. Estamos hablando de agresión, violencia y humillación, que es muy diferente que el halago que se nos puede hacer. Es importante que esto se desnaturalice y que por fin tenga un contenido teórico al que todos podamos acceder para darnos cuenta de lo que limita la vida de las mujeres.

En el día de ayer comenté que hace un tiempo los jóvenes de mi partido, la Juventud Socialista del Uruguay, me pidió trabajar en el tema de la violencia de género. En lugar de dar una charla –que es lo que se suele hacer–, por deformación profesional les propuse realizar un taller. Se entregó una hoja a cada uno de los muchachos y de las muchachas para que, de un lado y del otro, escribieran lo que les gustaba de ser varones y lo que no les gustaba de serlo; lo que les gustaba de ser mujeres y lo que no les gustaba de serlo. Participó una gran cantidad de chiquilines en nuestra querida Casa del Pueblo, y me llevé una enorme sorpresa al leer sus contestaciones. Fue anónimo, de manera que todos sintieran la libertad de decir realmente lo que sentían. Fue una sorpresa que las muy jóvenes –en su mayoría, eran menores de veinte años– dijeran que lo que más les molestaba de ser mujeres era no poder transitar libremente por las calles debido al acoso sexual callejero. Considero que este material es muy bienvenido, pues coloca las cosas en su lugar.

En el mencionado libro se hace alguna cita, que me parece sustantiva, en lo que tiene que ver con el derecho a conquistar justamente la libertad del cuerpo, que es lo que está limitado. A propósito, se dice: «Cuando se habla del cuerpo se lo hace también desde una categoría política, como ese lugar primero en el cual se ejercen los derechos y se resisten las violencias, el espacio privado y único, el espacio primero del cual apropiarnos para poder adueñarnos de otros territorios: la casa, el barrio, la ciudad. El cuerpo es el primer espacio del cual nos apropiamos». Esta modalidad de violencia es justamente lo que nos agrede, nos violenta, nos limita y nos humilla.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Las encuestas que se han hecho indican que el 91 % de las mujeres reconoce ser víctima de violencia y que el 93 % de los agresores son varones. Por supuesto que también hay varones acosados, que constituyen el 7 %, y mujeres acosadoras, que representan el 5 %. Por lo tanto, esto sigue siendo parte, lamentablemente, de la violencia de género. El mayor número de mujeres afectadas tiene entre diecinueve y veinticinco años.

Increíblemente, también para mi sorpresa, al ir leyendo las estadísticas que se mencionan en este libro encontré que las mujeres se sienten más violentadas en el horario de la tarde, cuando deben transitar por el espacio público para ir a trabajar o a estudiar.

Para finalizar mi exposición, voy a leer algunas sensaciones que las chiquilinas o las jóvenes trasmiten. En un testimonio, se señala: «Me cambió mi estado de ánimo. Iba contenta paseando con mis perros en la playa y me dejó triste y con bronca. Me tocó un hombre en bicicleta. Me agarró la cola. Cada vez que tengo que pasar por esa calle lo recuerdo. Y pasó hace dieciséis años».

Otro testimonio expresa: «Me sentí horrible conmigo misma. Salí de vestido porque me sentía bien y ellos hicieron que me dieran ganas de volver a mi casa y cambiarme la ropa. Quedé en *shock.* Después, me dio asco, miedo, no sé cómo describirlo. Tenía dieciséis y era la primera vez que veía un pene».

Queremos felicitar al Colectivo Catalejo y a la Fundación Friedrich Ebert Stiftung que permitió la publicación de este libro.

Por suerte, también la Intendencia de Montevideo está adherida al movimiento ONU Mujeres y al programa mundial Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres. Además, se ha sacado un video que promociona a Montevideo como ciudad libre. Nos gustaría que esto se extendiera a lo largo y ancho del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Colectivo Catalejo, a la Fundación Friedrich Ebert Stiftung y a la Intendencia de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

11) ASISTENCIAL MÉDICA DE MALDONADO

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: la Asistencial Médica de Maldonado –una mutualista muy conocida de ese departamento– desde 2009 está pidiendo autorización para la compra de un angiógrafo a los efectos de instalar un centro cardiológico. Como se sabe, el angiógrafo –aquí está la cardióloga, señora senadora Xavier, que puede corroborarlo– es una tecnología absolutamente indispensa-

ble para el diagnóstico y la resolución de los eventos coronarios agudos.

La Asistencial Médica de Maldonado quiere contar con esta autorización –que, como todos sabemos, en el caso de este tipo de cardiología debe ser brindada por el Ministerio de Salud Pública– para instalar el centro cardiológico y brindar sus servicios no solo a la población de Maldonado que se asiste allí sino también a la del ámbito público y a las decenas y cientos de uruguayos que viven en el entorno de ese departamento, es decir, en Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y, eventualmente, Cerro Largo. Los números indican que aproximadamente mil uruguayos de esa zona del Uruguay vienen a Montevideo –aquí está el señor senador Cardoso, rochense él– a realizarse esta técnica que, justamente, la Asistencial Médica de Maldonado pide se le autorice llevarla a cabo en ese departamento.

Este es un tema de estricta justicia y de equidad en materia de acceso a la salud. Ojalá que nunca suceda, pero pongámonos en la hipótesis de que en este momento cualquiera de los treinta y un integrantes de este Cuerpo, o un taquígrafo u otro funcionario tuviera un evento coronario agudo. En menos de quince minutos, que es el tiempo que lleva llegar a bulevar Artigas por la calle Hocquart, cualquiera de nosotros podría elegir –de acuerdo con la ley vigente– entre media docena de instituciones públicas y privadas que tienen esta tecnología. Pero imaginemos que nos dijeran: «No, aquí no tiene nada, debe ir a Maldonado a atenderse». En ese caso, pensaríamos: «¡Tengo que hacer ciento cincuenta kilómetros, pudiendo hacerlo a diez minutos de aquí!». La verdad es que a ninguno de los aquí presentes le gustaría que sucediera eso. Bueno, a la gente de Maldonado, de Rocha, del este uruguayo, tampoco le gusta que cada vez que alguien tiene un evento coronario –ellos, su familia, un amigo– le digan que tiene que recorrer obligatoriamente ciento cincuenta kilómetros –con lo que significa el agravamiento del cuadro– y llegar a Montevideo para realizarse una técnica que podría hacerse cerca de su casa.

Vuelvo a decir que este es un tema de equidad y de justicia en el acceso a la salud: la idea es que no haya uruguayos de primera y uruguayos de segunda a la hora de acceder a las tecnologías médicas.

Recuerdo que en ocasión de discutir en esta sala sobre la creación de los centros de referencia en salud propuse, respaldado por todos los partidos de la oposición, que en la ley se incluyera una disposición que estableciera que la mitad de estos fueran instalados en el interior del país, pero no fue votada por el oficialismo. Justamente con esa norma buscábamos que no habláramos en teoría de la descentralización, sino que la facilitáramos.

Hace unos años el expresidente de la república, también exsenador de la república, José Mujica, planteaba que había que obligar a médicos a radicarse en el interior del país, y nosotros decíamos que el medio no es la obligación sino el estímulo. Cuando la tecnología y las posibilidades están en el interior del país, los médicos y los técnicos se radican allí.

Pregunto a la señora senadora Eguiluz qué pasó en Salto. La habilitación del IMAE cardiológico en Salto –después de una larga lucha del pueblo salteño o de la sociedad civil y política salteña– hizo que hoy se atienda allí el doble de los pacientes que se estimaba se iban a atender, que se haya radicado personal médico de altísima especialización en el departamento y que se haya mejorado no solo la asistencia médica sino también la capacidad de enseñar la medicina en el interior del país. Este es el proceso al que los economistas llaman «externalidades».

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–La idea es que a partir de la concentración o radicación de recursos –en este caso de tecnología médica– pueda generarse una relación positiva, tanto desde el punto de vista de la calidad de la asistencia y la calidad de vida, como de la radicación de técnicos de primer nivel en el departamento, y que eso sea para beneficio de todos, de quienes se asisten en el ámbito de la institución que adquiere esos recursos y también de quienes se asisten en el departamento en el ámbito público.

Por eso, a partir de que la Junta de Evaluación de Pertinencia dependiente del Ministerio de Salud Pública negara, mediante dos cláusulas, la compra del angiógrafo, en el día de hoy vamos a presentar un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública solicitando se revea la posición y que se explique por qué se niega esta compra que tiene un fin fundamental como es la descentralización, la mejora de la calidad de vida y la atención médica para brindar justicia en momentos límites –cada uno de nosotros muchas veces requerimos justicia– en que es necesario acceder a la mejor atención médica para todos los uruguayos, independientemente, de dónde hayan nacido y dónde estén radicados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, a la Junta de Evaluación de Pertinencia del Ministerio de Salud Pública y a la Asistencial Médica de Maldonado.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

12) SISTEMA ANTIRROBO DE CAJEROS

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- El 3 de noviembre explotaron dos cajeros en Nuevo Berlín; el 10 de noviembre, en la calle Millán; el 13 de octubre, en Los Cerrillos; el 20 de octubre, en el Sauce y en noviembre, en Malvín. Son doce cajeros. Todos estos asaltos tienen un común denominador y es que todas las terminales carecían del sistema de entintado de billetes.

Según trascendió, las empresas aseguradoras recomendaron –debido a los costos porque la tinta se debe importar– que se priorizara la colocación del sistema de entintado en los cajeros que tuvieran más riesgo. Por lo tanto, era de suponer que los ubicados en las localidades del interior del país no estarían entre esas prioridades. ¿Cómo es posible que haya trascendido la recomendación que hicieron las aseguradoras? Está en la tapa del libro que este tipo de recomendaciones debe mantenerse en reserva. En el mejor de los casos, estamos ante la irresponsabilidad o la impericia de las autoridades porque si se deja trascender que los cajeros de pequeñas localidades no disponen del sistema referido, estamos sirviendo en bandeja el botín. Esta es la realidad: estamos sirviendo en bandeja el botín diciendo dónde no va a haber entintado. ¿Cómo pudieron saber los delincuentes que en los cajeros de la calle Millán y en los de Malvín no se había colocado el sistema de entintado? ¿Fue una cuestión de suerte? Hay que ser muy ingenuo para creer que, como fruto de la casualidad, los delincuentes justo fueron a dar con los cajeros que no tenían instalada la medida de seguridad. ¿Por qué no sospechar que el robo fue entregado? ¿Por qué no sospechar la posibilidad de que alguien de adentro, entre quienes cumplen la función de manejar la información, haya filtrado el dato? Estas son las interrogantes que muchos nos planteamos y bueno sería conocer qué están haciendo las autoridades. Es difícil creer que en un país como el nuestro, donde hay tan poca población, no sea posible identificar a las bandas que realizan estos robos. Con un buen trabajo de inteligencia policial, seguramente podrían ser desbaratadas e identificados todos los implicados. Además, las autoridades son lentas en detener a los culpables.

Es más, en ocasión de asistir a la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia de la Cámara de Diputados, representantes del Ministerio del Interior expresaron que la Policía tiene identificados a algunos de los delincuentes, pero que no puede detenerlos porque los fiscales no liberan la orden de captura. Según las autoridades, esta modalidad de robo, que comenzó ya hace un año, es importada de Europa y de Chile.

En julio de este año recién el Poder Ejecutivo promulgó un decreto estableciendo la obligatoriedad del entintado de billetes bajo esta modalidad. También se estableció que los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas junto con el Banco Central del Uruguay serían los responsables de elaborar el instructivo, a los efectos de determinar las características que debían de tener los sistemas a ser utilizados. Una vez aprobado el instructivo, comenzaría a correr el plazo de noventa días anunciado por el Gobierno para el cumplimiento de la normativa. A su vez, en noviembre, el Consejo de Ministros aprobó el instructivo para el sistema antirrobo de cajeros, otorgando al Banco Central del Uruguay en acuerdo con el Ministerio del Interior la responsabilidad de resolver qué tipo de acciones tomaría y, obviamente, el entintado fue el camino a seguir. Además, se otorgó 180 días para completar el entintado de todos los cajeros. Esta situación es un desaliento y, nuevamente, los más perjudicados somos todos los uruguayos que quedamos cautivos de un sistema porque la inclusión financiera impone el uso de cajeros. En Los Cerrillos se explotó el único cajero de la localidad y los vecinos no tienen de dónde sacar su dinero. El sistema es insólito y en situaciones como esta, está secuestrando directamente nuestro dinero.

Por tanto, en primer lugar, aspiramos a que las autoridades sean más eficientes para terminar con esta modalidad. También sería acertado que se descartara cualquier implicancia interna, porque nadie puede pasar esos datos. Los delincuentes no deberían conocer toda la información, debería haber reserva para cuidarnos y para cuidar el sistema de cajeros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General de la Nación.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Eguiluz.

SEÑORA EGUILUZ.- Señora presidenta: hoy vamos a tratar un tema que me parece que tiene gran interés para nuestro país, para sus recursos y para la soberanía, y que tiene que ver con el agua.

Hay 1.100:000.000 de personas en el mundo que no tienen acceso al agua todos los días y, a veces, en algunos lugares las personas tienen que trasladarse más de diez kilómetros para poder acceder a ella. Por día 1400 niños menores de cinco años mueren debido a enfermedades vinculadas con el no acceso al agua potable. Y estos temas se tratan a nivel mundial en foros internacionales porque generan mucha preocupación.

¿Por qué estoy hablando de este tema en el día de hoy? Porque nuestro país autorizó hace pocos años que se hicieran exploraciones encima de uno de los recursos subterráneos de agua dulce más grandes del mundo. El 2,5 % del agua del mundo es dulce, el 0,5 % está en reservorios

subterráneos y Uruguay es soberano de parte de uno de los reservorios subterráneos más grandes del mundo como es el sistema acuífero Guaraní, que está formado por varios acuíferos de agua dulce.

Fueron autorizadas cuatro perforaciones: dos de ellas se iniciaron hace poco tiempo y hubo derrames de lodos que contienen químicos, elementos tóxicos y, además, elementos que, incluso, pueden ser cancerígenos. Esos lodos han sido vertidos en cerro Padilla, en una cantidad de 125 metros cúbicos y en cerro de Chaga, en el departamento de Salto, en unos 220 metros cúbicos. Como dije, hay habilitadas cuatro perforaciones. El recurso de agua que tiene Uruguay es real, existe, es un recurso natural muy valioso y, de acuerdo con todos los estudios realizados, con el correr del tiempo va a ser más valioso aún.

A su vez, el recurso de petróleo no se sabe si existe y, en el caso de que existiera, no se sabe si ese petróleo va a ser redituable. Se hicieron todas las experiencias en Ancap –fueron varias– y una de ellas fue habilitar estos cuatro pozos sobre el acuífero Guaraní, o sea, sobre nuestra reserva subterránea que, además, no es solo de nuestro país, sino de la humanidad; Uruguay es soberano, junto con otros países. Por lo tanto, nuestro país tiene que cumplir con obligaciones internacionales, como dar aviso acerca de los derrames que se dieron sobre la zona del acuífero Guaraní.

Nosotros hicimos varios pedidos de informes y la Dinama nos respondió que por el momento no habría contaminación, pero también por el momento siguen analizando y viendo cómo establecen protocolos cuando los derrames ya se produjeron. Mientras tanto, la empresa sigue estando habilitada en nuestro país, aun sabiendo que internacionalmente no cuenta con alta reputación.

Nos interesa mucho dejar planteado este tema. Creemos que el Senado de la república debe ser exigente en la protección de nuestros recursos existentes frente a otros recursos que no sabemos si existen ni si son redituables, porque así como hay estudios que dicen que puede haber algún tipo de hidrocarburos en el subsuelo, también los hay –y muy fuertes– de universidades que afirman que no hay hidrocarburos que puedan ser redituables en esa zona, en la que sí hay agua potable que es muy rica para todos.

Solicitamos, señora presidenta, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Dinama, a la Dinagua, a la Comisión de Medio Ambiente y también a las asociaciones civiles que trabajan en la protección del agua de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en primer término.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: por un tema de coordinación, tal como lo adelantamos a la Mesa, vamos a pedir la postergación del primer punto del orden del día, que es la exposición del señor senador José Carlos Cardoso, por el término de veinte minutos, por el Día Mundial de la Alimentación, para fecha a acordar luego en reunión de coordinadores y la Mesa del Senado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va votar lo solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

15) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se prorrogan, hasta el 1.º de setiembre de 2020, los plazos para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica y para la convocatoria y elecciones de rector y miembros del orden docente y estudiantil. (Carp. n.º 1210/2018 - rep. n.º 765/18)».

(Antecedentes).

Carp. n. ° 1210/2018 - rep. n.° 765/18

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-2394 Montevideo, 15 OCT 2018

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DOÑA LUCÍA TOPOLANSKY

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se prorroga la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica.

Por la Ley Nº 19.043 de 28 de diciembre de 2012 se crea la Universidad Tecnológica (UTEC), disponiéndose en el artículo 32 que para la instalación de la misma se integrará un Consejo Directivo Central provisorio de tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores. Estos miembros durarán hasta cuatro años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo Directivo Central de la UTEC, convocándose a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil para la integración definitiva del mismo.

Por el artículo 616 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se prorrogó el plazo para la integración definitiva del referido Consejo Directivo y para la respectiva convocatoria a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, por veinticuatro meses.

En el corriente año se realizaron las gestiones correspondientes ante la Corte Electoral, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 19.043, para concretar los actos electorales que permitieran la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la UTEC.

Con fecha 4 de octubre la Corte Electoral envía una nota al mencionado Consejo por la cual manifiesta que se resolvió hacerle saber que la Corporación no está en condiciones de organizar dichas elecciones en el año próximo y hasta culminado el ciclo electoral con las elecciones departamentales del año 2020, debido a que todos los recursos deberán estar dedicados a la organización de los actos electorales dispuestos por el artículo 77,

numerales 12 y 9, eventualmente a lo dispuesto por el artículo 151 y la disposición transitoria y especial W de la Constitución de la República.

Dicha situación hace necesario propiciar el presente proyecto de Ley, a los efectos de mantener la integración provisoria del Consejo Directivo Central de la UTEC hasta el 1º de setiembre de 2020, prorrogándose en consecuencia la integración definitiva de dicho Consejo y la pertinente convocatoria a elecciones.

En atención a lo expresado el Poder Ejecutivo solicita la aprobación parlamentaria del presente proyecto de Ley.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO: Prorróganse hasta el 1º de setiembre de 2020 los plazos para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica y para la respectiva convocatoria a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley Nº 19.043 de 28 de diciembre de 2012.

Antecedentes

UTEC
Universidad Tecnológica

Montevideo, 23 de agosto de 2018.

Señor Presidente de la
Corte Electoral
Dr. José Arocena
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Motiva la presente lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la UTEC N° 19.043, de 28 de diciembre de 2012, y por el artículo 616 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en cuanto a la oportunidad de convocar a elecciones para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de esta Universidad.

La referida ley N° 19.043 dispuso la creación de la Universidad Tecnológica como ente autónomo, encomendando la labor de su instalación y puesta en funcionamiento a un Consejo Directivo Central provisorio, integrado por tres miembros designados por el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores. Conforme con ello, el Consejo Directivo Central provisorio se instaló en marzo de 2013.

El citado artículo 32 de la ley N° 19.043 estableció que dichos miembros durarán cuatros años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo Directivo Central, de acuerdo con la integración y el modo de elección prevista en el artículo 14.

A tales efectos, se dispuso que una vez transcurridos treinta y seis meses de la instalación del Consejo Directivo Central provisorio, "se convocará a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, para la integración definitiva del Consejo Directivo Central".

Dichos plazos de duración del mandato de los miembros del Consejo Directivo Central provisorio y de convocatoria a elecciones para la integración definitiva del Consejo Directivo Central, fueron prorrogados por veinticuatro meses por el citado artículo 616 de la ley N° 19.355.

En su mérito, estando en tiempo para realizar las elecciones antedichas, se cumple en solicitar la intervención de la Corte Electoral conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la ley N° 19.043.

Quedando a su disposición para la organización de los actos electorales previstos, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor estima.

Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Montevideo, 2 de octubre del 2018

Señor Presidente de la Corte Electoral

Dr. José Arocena

Presente

Con fecha 23 de agosto del presente año, el Consejo Directivo Central provisorio (CDCp) de la Universidad Tecnológica (UTEC), envió una nota solicitando la intervención de la Corte Electoral, a fin de convocar a elecciones de Rector y de los miembros del Orden Docente y Estudiantil del Consejo Directivo Central de nuestra Universidad.

No habiendo recibido ninguna notificación de su parte, solicitamos respuesta a la brevedad.

Saludamos atentamente.

Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

Corte Electoral

Montevideo, 4 de octubre de 2018.

SEÑORES CONSEJEROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC).

2347/18
221/78

De nuestra consideración:

La Corte Electoral en acuerdo de 3 del corriente, atento a su nota de fecha 23 de agosto ppdo., referente a la oportunidad de convocar a elecciones para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de esa Universidad, resolvió hacerle saber que la Corporación no está en condiciones de organizar dichas elecciones en el año próximo y hasta culminado el ciclo electoral con las elecciones departamentales del año 2020, debido a que todos los recursos deberán estar dedicados a la organización de los actos electorales dispuestos por los artículos 77, numeral 12 y numeral 9, eventualmente a lo dispuesto por el artículo 151 y la disposición transitoria y especial W de la Constitución de la República.

Saludan a usted atentamente.

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada

UTEC
Universidad Tecnológica

Montevideo 08 de octubre de 2018

Señora Ministra de Educación y Cultura

Dra. María Julia Muñoz

Presente

Con fecha 23 de agosto del presente año el Consejo Directivo Central Provisorio (CDCp) de la Universidad Tecnológica (UTEC) envió al señor presidente de la Corte Electoral la solicitud de intervención a fin de convocar a elecciones de Rector y miembros del Orden Docente y Estudiantil del Consejo Directivo de nuestra Universidad.

Con fecha 2 de octubre del presente año se reiteró la solicitud por no haber recibido ninguna notificación de la Corte Electoral.

Con fecha 4 de octubre se recibió vía mail la resolución por parte de la Corte Electoral de que *"(...) la Corporación no está en condiciones de organizar dichas elecciones en el año próximo y hasta culminado el ciclo electoral con las elecciones departamentales del año 2020, debido a que todos los recursos deberán estar dedicados a la organización de los actos electorales dispuestos por los artículos 77, numeral 12, y numeral 9, eventualmente a lo dispuesto por el artículo 151 y la disposición transitoria y especial W de la Constitución de la República".*

Motiva la presente, informar a usted de la resolución de la Corte Electoral a fin de que se tomen las medidas que considere necesarias.

Saludan atentamente

Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

Disposiciones citadas

Ley N° 19.043, de 28 de diciembre de 2012

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CREACIÓN

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Artículo 14. (Integración del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central es el órgano jerarca de la Universidad Tecnológica y se integrará de la siguiente forma:

A) El Rector, que será electo directamente por los docentes, estudiantes y egresados por voto ponderado.

B) Dos delegados electos por el orden docente.

C) Dos delegados electos por el orden de estudiantes.

D) Un representante de los trabajadores y un representante de los empresarios, ambos designados por las organizaciones más representativas respectivas, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

E) Los Directores integrantes de los Institutos Tecnológicos Regionales también lo integrarán de pleno derecho con voz y sin voto.

Para la organización de los actos electorales previstos en este artículo intervendrá la Corte Electoral.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 32 (Primera integración del Consejo Directivo Central).- Para la instalación de la Universidad Tecnológica se integrará un Consejo Directivo Central provisorio de tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República. Si la venia no

fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Estos miembros durarán hasta cuatro años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo Directivo Central de la UTEC de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Transcurridos treinta y seis meses de la instalación de dicho Consejo provisorio, se convocará a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, para la integración definitiva del Consejo Directivo Central.

Los miembros del Consejo Directivo Central provisorio permanecerán en sus cargos hasta que asuman las nuevas autoridades.

Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015

PRESUPUESTO NACIONAL 2015- 2019

SECCIÓN VI
OTROS INCISOS

INCISO 31
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Artículo 616.- Prorróganse por veinticuatro meses los plazos para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica y para la respectiva convocatoria a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley Nº 19.043, de 28 de diciembre de 2012.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: como sabe el Cuerpo, la Ley n.º 19043, de 28 de diciembre del 2012, creó la Universidad Tecnológica –UTEC–, disponiendo en su artículo 32 que para su instalación se integraba un Consejo Directivo Central provisorio, con tres miembros designados por el presidente de la república actuando en Consejo de Ministros, previa venia de esta cámara. Los miembros que componían ese consejo durarían cuatro años en sus cargos, período a partir del cual se instalaría el Consejo Directivo Central de la UTEC, convocándose a elecciones de rector y de miembros de los órdenes docente y estudiantil para su integración definitiva, como marca la propia normativa.

Por el artículo 616 de la Ley n.º 19355, en diciembre de 2015 se prorrogó ese plazo para la integración definitiva del referido consejo directivo y para la convocatoria a las elecciones del rector y de los miembros de los órdenes docente y estudiantil por veinticuatro meses más.

Si bien se realizaron gestiones ante la Corte Electoral para concretar que se hicieran las elecciones correspondientes en función de lo establecido por el artículo 14 de la Ley n.º 19043, porque ese plazo ya estaría venciendo, la consulta de los integrantes de la UTEC tuvo como respuesta de la Corte Electoral que no estaría en condiciones de darle cumplimiento ya que estaba en pleno período de elecciones –tanto nacionales como después también municipales– y, además, en estas últimas cuarenta y ocho o setenta y dos horas se había realizado la elección de las Asambleas Técnico-Docentes del sistema de educación media. A partir de 2020 culminaría el proceso de elecciones municipales y la Corte Electoral estaría en condiciones de realizar la elección del rector y de miembros de los órdenes docente y estudiantil.

También queríamos resaltar, señora presidenta, que hemos estado participando y dialogando con las autoridades y también con el cuerpo docente y los estudiantes sobre la necesidad, durante este proceso y hasta el 2020, de tener distintas acciones que vayan acompañando, para que cuando finalice esta prórroga, el cumplimiento acabado de lo dispuesto, que en realidad es lo que estamos planteando. Estamos deseosos –por lo menos, quienes promovimos la prórroga para esta nueva fecha– de que sea así porque creemos y estamos convencidos de que ese es el mejor camino.

Se trata de un solo artículo, señora presidenta, mediante el cual se solicita que se prorroguen estas autoridades hasta el 1.º de setiembre de 2020.

Era todo lo que teníamos para informar y aconsejamos que se apruebe la prórroga.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: voy a acompañar la votación de esta prórroga completamente a disgusto y protestando vivamente en esta sala por dos motivos.

En primer lugar, este Consejo Directivo Central provisorio se transformó en uno permanente porque va a perdurar ocho años en su función. La ley fue aprobada en el año 2012; allí se preveía que este Consejo Directivo Central provisorio fuera por cuatro años, pero la Ley n.º 19355, de 2015, extendió el período. Esta es la segunda prórroga que votamos y cuando este consejo directivo termine, en el 2020, de provisorio no habrá tenido nada, sino que habrá sido un consejo directivo muy largo, tanto como las reelecciones del rector de la Universidad de la República.

En segundo término, creo que hay que dar un tirón de orejas a la Corte Electoral y a todos nosotros, si es que ese organismo carece de recursos humanos y económicos como para asegurar que una elección de 1700 estudiantes –no tengo el número de docentes– no pueda hacerse en medio de otros compromisos asumidos. Me parece que no se trata de una elección tan complicada: son pocos los estudiantes, son pocos los docentes y, en principio, no habría elección por el orden de egresados de la Universidad Tecnológica ya que creo que actualmente hay unos cien. Me parece que el tamaño de las votaciones ameritaría que pudieran ser hechas diría que prácticamente en cualquier momento y, si la Corte Electoral no cuenta con recursos humanos y económicos suficientes como para llevar a cabo una elección tan restringida, entonces otorguémoselos.

Así que esto es un tirón de orejas para la Corte Electoral o para nosotros, porque nos parece que el tamaño de la UTEC amerita que la Corte Electoral pueda, perfectamente, llevar a cabo esta elección en los plazos previstos.

Mi mayor disgusto en este tema, señora presidenta, tiene que ver con el antecedente que figura en el expediente n.º 2018-11-0001-1744, del 12/07/2018. Me estoy refiriendo al informe de la asesoría jurídica de la dirección general del Ministerio de Educación y Cultura a propósito de una propuesta de la Universidad Tecnológica de elevar a consideración del Parlamento una serie de modificaciones que, a mi juicio, alteran sustancialmente lo que votamos cuando se creó la UTEC, y paso a decirlo sumariamente porque creo que estos antecedentes forman parte de esta cronología y peripecia de esa universidad que hoy termina con una segunda prórroga.

Entre las modificaciones propuestas en esta iniciativa que la UTEC eleva al Ministerio de Educación y Cultura

está la supresión de la participación estudiantil y docente en el Consejo Directivo Central –¡nada más ni nada menos!– y en los Consejos de Centro, y deja la gobernanza de la Universidad Tecnológica propiamente dicha a cargo de las cámaras empresariales, de un delegado de los trabajadores, de un especialista en educación y de un rector que, de haber prosperado la propuesta de la UTEC, sería político, es decir, designado con venia del Senado. En esta propuesta, los órdenes docente y estudiantil quedan relegados a meros asesores académicos y la gobernanza real de la Universidad Tecnológica pasa a estar en manos de los partidos políticos, de las cámaras empresariales y de los trabajadores.

He leído con mucha atención todas las justificaciones que, en particular, el doctor Chilibroste ha dado sobre esta propuesta. Creo que no hay ninguna que pruebe que la gestión empresarial y política de una institución sea mejor que la docente y estudiantil. ¡No es esto lo que votamos cuando se creó la UTEC! Votamos una universidad autónoma, cogobernada –no es ninguna experiencia que no se conozca; casi toda mi vida he trabajado en una universidad autónoma y cogobernada– y creo que son principios defendibles y que no alteran ningún cronograma de gestión académica.

Es una cuestión política y quería dejarlo en claro. ¿Por qué? Porque quiero que quede registrado en la versión taquigráfica de este asunto que estoy votando esta prórroga porque la propuesta que presentó la UTEC de eliminar la autonomía y el cogobierno –al menos, en la forma como lo concebimos quienes venimos de décadas de autonomía y cogobierno que imperan en el Uruguay– no tiene andamiento.

Por lo tanto, voto esta prórroga pensando en que el proyecto de ley que propone la Universidad Tecnológica, de alteración sustancial de la autonomía y el cogobierno y de supresión de los órdenes docente y estudiantil no sale. Voto esta prórroga porque entiendo que incluye –y aquí la miembro informante, señora senadora Passada, ha sido muy concluyente– que el 1.º de setiembre de 2020 se van a elegir los órdenes que están propuestos en la Ley n.º 19043 y no en otra. Voto esto porque la miembro informante también dice que existe un compromiso de que los órdenes comiencen a funcionar a partir de ahora, de tal manera que en la elección de 2020 no esté todo esto en veremos y tenga que votarse una nueva prórroga. Voto esto porque entiendo que el 1.º de setiembre es la fecha para la integración definitiva del consejo. Es decir, no se trata de que el 1.º de setiembre se empieza a desencadenar un proceso electoral que Dios sabe cuándo termina, sino que es la fecha límite para que el consejo, ahí sí, definitivo de la Universidad Tecnológica, quede instalado. Pero, insisto, sobre todo voto esta prórroga porque da por sentado que seguimos con la ley que votamos y no con estas modificaciones que –quiero que quede constancia–, a mi juicio, traicionan el espíritu original de la creación de una nueva universidad pública en Uruguay, que fue muy complicado, que es un hecho inédito y que marca un antes y un después. Quiero asegurarme de que cuando creamos una universidad pública en Uruguay lo hacemos bajo los principios de la autonomía y el cogobierno.

Sentada mi propuesta, estoy dispuesta a acompañar la prórroga haciendo estas, a mi juicio, inevitables aclaraciones.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Gracias, señora senadora.

La Mesa da la bienvenida a los alumnos de 6.º año de la Escuela Experimental de Malvín, la Escuela n.º 219 Olympia Fernández. ¡Bienvenidos!

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señora presidenta.

Vamos a votar totalmente convencidos esta prórroga. Sabido es que en el Uruguay, en el año 1968, se estableció por primera vez el impuesto al patrimonio. Era excepcional, por una sola vez, no prorrogable. Y desde ese año –en algo que apoyo porque me parece bien que haya un impuesto al patrimonio– se ha ido prorrogando hasta hacerse permanente. Eso habla un poco de lo que pasa en Uruguay: lo transitorio casi siempre se vuelve permanente. Hoy, votando la prórroga de integración del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica, me parece que tenemos que mirar si ha funcionado bien o mal. La Universidad Tecnológica, ¿ha dado respuestas, o no? Sí; las ha dado.

Hoy es una realidad que los resultados de la Universidad Tecnológica en el interior –lo vemos cuando se discute la ley de presupuesto y de rendición de cuentas– son muy auspiciosos y muy buenos. Lo que pasa es que los estudiantes de Montevideo –no es un dato menor– se trasladan al interior a estudiar en la Universidad Tecnológica. Se ha logrado revertir eso, tan particular, que existe en Uruguay desde siempre: que los jóvenes del interior tienen que venir a estudiar a la capital. Hoy en día se da al revés: los de Montevideo van al interior a estudiar en la Universidad Tecnológica. ¡Ha funcionado! ¡Las autoridades han hecho una muy buena gestión! ¡El sistema de gobierno funciona! ¡Ha sido un éxito! Hablando en términos futbolísticos: equipo que gana no se toca, ¿no? ¿Por qué cambiar al 9 si está haciendo goles? ¿Por qué sacar al arquero si está atajando? Si esto está funcionando, ¡qué hasta el 1.º de setiembre de 2020, vamos a votarlo hasta el 1.º de setiembre de 2025 para que siga cumpliendo esta tarea! ¡Esperemos que siga y que esto, que empezó como transitorio, se convierta en permanente, porque lo que vale es la respuesta

que está dando y el contraste entre lo que está haciendo la UTEC y otras entidades educativas de nivel universitario en Uruguay! ¡Está dando respuestas que otros no están dando y está dando respuestas a la gente del interior! Está muy bueno.

Así que, señora presidenta, vamos a votar convencidos. Ojalá que antes del 1.º de setiembre de 2020 venga otra prórroga y volvamos a votarla, como lo venimos haciendo con las del impuesto al patrimonio desde el año 1968.

Gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señora presidenta.

Me recuerda la señora senadora Passada –y quiero dejar constancia de ello– que este proyecto de ley que transforma estos aspectos tan trascendentales de la Universidad Tecnológica no fue apoyado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Simplemente, a los efectos numéricos, quiero señalar que hay mil quinientos estudiantes de la Universidad Tecnológica en el interior y que la Universidad de la República tiene en este momento quince mil veinticinco estudiantes que estudian en el interior del país.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- « ARTÍCULO ÚNICO: Prorróganse hasta el 1° de setiembre de 2020 los plazos para la integración definitiva del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica y para la respectiva convocatoria a elecciones de Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley Nº 19.043 de 28 de diciembre de 2012».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora presidenta: sin duda, todos podemos sentirnos orgullosos de la creación y el desarrollo que hasta el momento ha tenido la UTEC, por las oportunidades que ha dado a la gente del interior y, también, a estudiantes de todo el país, así como por el nivel y las variadas alternativas que ofrece. Pese a ello, quiero dejar constancia de que nos hubiera gustado no estar votando una prórroga en esta ocasión. Por más que entendemos algunas de las explicaciones dadas, creemos que, efectivamente, con la elección tiene que irse hacia una integración definitiva de los diferentes órdenes, es decir, con el espíritu que votamos la ley originalmente.

Simplemente, queríamos dejar esa constancia.

Muchas gracias.

16) ECONOMISTA ALBERTO RAMIRO GRAÑA GARCÍA. DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar al asunto que figura en tercer término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de presidente, al economista Alberto Ramiro Graña García. (Carp. n.º 1208/2018 - rep. n.º 738/18)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1208/2018 - rep. n.° 738/18

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 OCT 2018

Sra. Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Presidente al Ec. Alberto Graña.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Garín.

SEÑOR GARÍN.- Señora presidenta: en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos vamos a informar la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar al presidente del Banco Central del Uruguay. Vale la pena comentar que la solicitud del señor presidente de la república, doctor Tabaré Vázquez –actuando en Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y el marco legal que regula al Banco Central del Uruguay, que son las leyes n.º 16696 y n.º 18670–, es para designar en calidad de presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al economista Alberto Ramiro Graña García.

Corresponde señalar que los méritos y antecedentes del economista Graña están incluidos en la carpeta n.º 1208/2018, de cuya lectura y análisis pormenorizado queda claramente expuesto que tiene la idoneidad necesaria para asumir el cargo que motiva esta solicitud de venia.

Muy brevemente, quiero comentar que el economista Graña es egresado de la Universidad de Lund, en Suecia; tiene formación de grado y de posgrado en Ciencias Económicas y una larga trayectoria funcional en el propio Banco Central del Uruguay, al que ingresó en 1994 y en el cual ha desempeñado una importante cantidad de responsabilidades que, como decíamos, están incorporadas a la carpeta.

Por otra parte, el economista Graña tiene una larga trayectoria académica en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, donde ha desempeñado diferentes cargos a los que ascendió por concurso, desde asistente hasta su actual ocupación como profesor titular en Macroeconomía y Finanzas Públicas, cargo que desempeña desde marzo de 2010.

Además, el economista Graña ha asumido importantes responsabilidades de designación política por parte de diferentes Gobiernos, entre las que se destaca el haber sido presidente del Banco Central del Uruguay en el período enero 2014-abril 2015.

Como decíamos, en ocasión de revisar sus antecedentes en la Comisión de Asuntos Administrativos, todos los integrantes entendieron que correspondía dar el apoyo para designar al economista Graña en calidad de presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay y, en virtud de ello, sugerimos al plenario que conceda la venia correspondiente.

Para finalizar, quiero insistir en que todos estos aspectos se corresponden con lo que compete a la Comisión de Asuntos Administrativos, que es verificar –de acuerdo con lo que establece el artículo 187 de la Constitución de la república– que la persona propuesta por la que se solicita la venia tenga la idoneidad y las características necesarias para cumplir la función propuesta. Este aspecto ha sido verificado por todos los integrantes de la comisión y, en función de eso, sugerimos que el plenario dé el visto bueno a la venia para designar al economista Graña como presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay.

Es cuanto queríamos informar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- La Mesa da la bienvenida a los alumnos de 3.er año del Liceo de Shangrilá.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Gracias, señora presidenta.

Días pasados, renunció a la presidencia del Banco Central del Uruguay el economista Bergara. Renunció para hacer política, renunció para ser precandidato a presidente por el Frente Amplio. Por esos mismos días renunciaron muchos dirigentes políticos que ocupaban lugares en la Administración pública, en los entes autónomos y servicios descentralizados, que también aspiran a integrar los elencos político-electorales.

Todos sabíamos que este momento, este tiempo, iba a llegar. Así sucede en la democracia y es costumbre –o por lo menos lo era– que las venias o estas sustituciones se aceptaran pacíficamente; una vez conocidos los nombres propuestos por los distintos partidos, simplemente se pasaba a dar la aprobación.

El Partido Nacional va a votar la venia del economista Graña porque considera una práctica normal que, una vez acreditadas las condiciones por parte de la comisión respectiva, se proceda de esa forma.

Ahora bien, lo que ha sido lastimoso y vergonzoso es la actitud del Gobierno en todo este proceso que no solo trata de política, sino también de personas que tienen determinadas expectativas e ilusiones. Cuatro semanas antes –insisto: ¡cuatro semanas antes!– de que se diera este episodio que todos conocíamos en el calendario político, el senador Delgado se comunicó con el prosecretario de la Presidencia de la República, porque en este mundo moderno muchas veces nos enteramos de las cosas por rumores, antes que por realidades. Y ya circulaba aquí el rumor de que el presidente de la república iba a dejar a la oposición fuera de los órganos de contralor. La verdad es que dije: «No, este es un rumor totalmente infundado. El presidente de la república no va a hacer eso». Bueno, yo no tenía razón, pues no solo lo hizo, sino que lo hizo de la peor manera –¡de la peor manera!–: no dando la cara. El presidente

de la república, como en tantas otras cosas, no da la cara. Se lo llamó una y otra vez para preguntarle sobre su respuesta. Era bien fácil: decir que sí o que no; decir «vamos a continuar con una política de contralor», que el propio presidente Vázquez no había tenido en el primer período de gobierno. ¿Se acuerdan del episodio por el que tuvimos un Gobierno de partido único en todos lados? Una actitud diferente tuvo el presidente Mujica, que fue mucho más amplio en ese sentido: abrió la participación. Y como ya la tendencia venía en ese sentido, el presidente Vázquez –fiel a su costumbre– la retaceó, pero no pudo parar esa costumbre bienvenida del Gobierno anterior. Recuérdese: ¡afuera del BPS! ¡En el BPS, al que habían endeudado –casi fundido– en la gestión, no querían contralor!

En cuanto a ASSE, como se sabía que los miembros de la oposición habían investigado y votado en contra del despilfarro, de la mala gestión y de muchas irregularidades, Vázquez no quiso control en ese organismo.

En la educación –¡en la educación de nuestros niños, adolescentes y jóvenes!–, dejó a la mitad del país afuera de la incidencia de las políticas educativas, mientras que en el 2007 había decidido incluir a las corporaciones en el gobierno de los entes.

El presidente de la república llega a este momento, señora presidenta, con una actitud que en lo personal no me extraña, porque ha sido la forma como se ha conducido con la oposición en asuntos públicos y también en asuntos privados, que como no se han dado a conocer yo no soy quién para revelarlos. El presidente de la república ha faltado a su palabra; en temas puntuales, reitero, ha faltado a su palabra.

Se trata de un presidente de la república que, cuando precisa de la oposición, rápidamente la convoca a la Torre Ejecutiva para abrazarla a su fracaso –como por ejemplo con la mesa de seguridad–; de un presidente de la república que cuando sueña con ser el que destape el pozo del petróleo convoca a la oposición, pero para no compartir logros lo hace con las generaciones que pasaron y no con las que vienen; de un presidente de la república que no es afecto al diálogo ni a la coparticipación de todos los partidos políticos; de un presidente de la república que hasta el último día no dio respuesta. La triste respuesta del prosecretario en nombre del presidente fue «ni», o, mejor dicho, textualmente: «La respuesta es que no hay respuesta». Actitud mezquina y menor, que no va a tener el Partido Nacional, ¡por supuesto!

Este mandato se va extinguiendo, se va asfixiando, se va terminando sin pena ni gloria, con un presidente que no está, que desaparece y que ha demostrado ser muy grande para las cosas chicas y ser muy chico para las cosas grandes.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora presidenta: creo representar el sentimiento del conjunto de la bancada al decir que rechazamos enfáticamente las expresiones recientemente vertidas en esta sala.

Resulta que somos un partido único cuando no damos participación en determinados lugares. En realidad, es cuando no volvemos a cubrir determinadas vacantes que se generan, porque si no se hubieran dejado esos lugares no estaríamos discutiendo este tema. No se dejó de dar participación, sino que no se llenaron determinados lugares a los que, por la situación de campaña electoral, sin duda debían renunciar.

Por tanto, todas las expresiones vertidas son absolutamente rechazadas.

Mire qué casualidad, señora presidenta: el Gobierno del senador preopinante no nos dio ningún lugar porque no nos convencía su política económica. Y sí; teníamos proyectos diferentes. No creo que hoy todos los partidos impulsemos la misma política económica y, sin embargo, los Gobiernos frenteamplistas dieron espacio a la oposición. Entonces, ¿de qué mezquindad estamos hablando? ¿De qué ausencia de representación? Hay que mirar el comportamiento propio antes de juzgar actitudes del otro, porque es muy sencillo gargantear acá, pero cuando se tuvo la oportunidad de dar participación a la minoría mayor, que era el Frente Amplio, se excusó con argumentos de esa naturaleza: «No se comparte la política económica y, por lo tanto, no pueden estar en el Gobierno». Ninguna de esas razones fue esgrimida por nosotros, y sabemos muy bien que cuando no se concretó fue por discrepancias dentro del propio partido del senador preopinante.

Por lo tanto, vamos a dejar bien en claro que en los tres Gobiernos del Frente Amplio trabajamos con actitud de apertura y de representación, entendiendo que en todos los lugares donde se podía compartir la representación, tanto a nivel político como a nivel gremial, esa era la línea que íbamos a seguir.

Agradezco el tiempo que se me ha brindado para dejar constancia de nuestro rechazo enfático a todas las expresiones del senador preopinante.

(Apoyados).

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: es una lástima que estemos en esta situación. Nosotros vamos a votar la venia para designar al economista Alberto Ramiro Graña García, lamentando que se proceda de una forma cuando hay una vacante que afecta a un dirigente político del oficialismo, y de otra cuando la vacante afecta a un dirigente político de la oposición.

Consideramos coherente votar esta venia porque todos sabíamos lo que iba a suceder: que cuando se ocasionaran las vacantes tendríamos que nombrar suplentes. Es muy difícil explicar lo inexplicable: ¿por qué cuando un representante de mi partido renuncia, anunciando públicamente que va a ser candidato a presidente, se le dice al partido que proponga otro nombre y se lo designa para ocupar el cargo, pero cuando se trata del partido de enfrente no se procede así? No encuentro la explicación.

Lo más triste de esto es que se deja sin efecto el camino de entendimiento que se había alcanzado en el sistema político uruguayo. Quizás sea eso lo más grave de todo, porque se había logrado un camino de entendimiento que supongo que a partir del año 2020 iba a signar la participación de todos los partidos, pero ahora queda sin efecto. El mensaje es: «Esto es en lo que yo creía, pero ya no creo más». Entonces, el día de mañana el que dijo «yo doy participación porque creo en eso», ya no va a tener –creo– la fuerza moral de decir: «Como yo di, exijo». No, porque ahora cambió y ya no da más.

Me parece que se está ingresando en un camino políticamente equivocado. Y lo decimos desde un lugar de tranquilidad, señora presidenta, porque como usted sabe, nosotros no nos atamos a los cargos en los entes. Es más, todos saben que en el período pasado nuestros representantes directamente renunciaron, porque no compartían algunas expresiones que se habían dicho. O sea que a nosotros no nos duelen prendas; no nos abrazamos a cargos ni a cosas raras. Pero parecería ser que un buen camino de entendimiento que se había iniciado en el sistema político uruguayo, ahora se deja sin efecto. ¿Qué va a pasar el día de mañana? Así como hoy el oficialismo dice: «Bueno, pero ustedes no nos dieron», les van a contestar: «Pero ustedes, de entrada dieron y después no dieron más».

Quizás lo mejor en este caso sería recapacitar un poco y no solamente votar las suplencias de los representantes del partido de gobierno, sino la de todos los que renuncian, que no son muchos. Si no me equivoco, en nuestro caso es uno solo. No es una cuestión de vida o muerte, pero entiendo que lo más importante, más allá de los cargos, es preservar un sistema que ha funcionado.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: estoy sorprendido, porque lo que tenemos que analizar en el día de hoy es si el señor Alberto Ramiro Graña García reúne las condiciones para ser presidente del Banco Central del Uruguay. Es al Senado de la república al que le corresponde otorgar la venia, luego de que el Poder Ejecutivo selecciona a quien le parece adecuado. La situación es que tenemos un Banco Central sin presidente, con todo lo que ello significa, por lo que el Senado tendría que hacer saber al Poder Ejecutivo si autoriza o no la venia por las cualidades, las aptitudes y las virtudes de Alberto Graña. Sin embargo, se nos hace un planteo de cargos, una queja sobre los cargos; y no la hace un simple integrante de este Cuerpo, sino una de las personas más prestigiosas del país, una de las figuras que seguramente estará peleando por la magistratura el año próximo. Se nos hace una queja, repito, sospecho que después de haber agotado los intentos de llamar al presidente de la república, como supongo que habrá hecho.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Por supuesto! Pero no me atiende.

SEÑOR MICHELINI.- Supongo que habrá insistido en hablar con el presidente antes de venir al Senado con una queja, un llanto o un lamento. Sinceramente, creo que el senador Lacalle Pou –a quien respeto y, reitero, considero una de las personas más prestigiosas de este país– no se dio cuenta de sus propias palabras cuando empezó a hablar. Es más, si las gestiones las llevó a cabo el señor senador Delgado, lo más correcto y auténtico hubiera sido que el mismo senador hiciera el planteo. Capaz que el presidente de la república se está equivocando, pero creo que con este planteo el señor senador Lacalle Pou también. Francamente, pienso que ese planteo no corresponde.

Tenemos que decidir si esta persona está en condiciones de ser el presidente del Banco Central del Uruguay y después, de una manera u otra, está la posibilidad de hacer todos los contactos políticos necesarios antes de llegar a hacer un planteo público al Senado. Los puentes se construyen de ambas partes, no de una sola. Quizás el presidente está esperando que el señor senador Lacalle Pou lo llame.

En definitiva, entiendo que estamos en condiciones de votar, que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para el cargo y que el país no merece que pasen más días sin que sea designado un presidente para el Banco Central del Uruguay.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: en el mismo sentido que el senador Michelini, quiero decir que, tal como lo dispone la Constitución, analizamos las condiciones personales, funcionales y técnicas que debe reunir la persona propuesta para presidir el Banco Central del Uruguay.

Obviamente, el economista Alberto Graña, por sobrada calificación, reúne las condiciones para presidir una institución que ha tenido grandes presidentes y que ha cumplido y cumple un papel muy importante en la vida del país. No sería honesto conmigo mismo si no destacara, en el papel que han tenido muchos, la labor que ha cumplido el economista Mario Bergara, presidiendo en dos períodos distintos el Banco Central del Uruguay y asumiendo después algunas tareas encomendadas por el país. ¡Y vaya que con sobrado éxito! Eso es independiente de las eventuales razones por las que haya renunciado.

Acá se recordaba, señora presidenta, que habiendo obtenido el 40 % de la representación ciudadana, fuimos excluidos –y no parcialmente o durante la campaña electoral– de los llamados órganos de contralor –que no son eso, sino entes autónomos o empresas públicas–, pero más allá de que en su momento nos quejamos, la vida continuó. Y no hubo una exclusión de ese tipo por parte del Frente Amplio.

Quiero recordar que en 2005 la diferencia con respecto al Banco República fue por un cargo. En esa instancia, la oposición pretendía tener mayoría allí, algo que era contrario a la lógica, porque una cosa es querer participar y otra pretender gobernar una institución. Por eso fracasó el acuerdo; no es que haya habido una voluntad previa del Frente Amplio de excluir a la oposición, como tampoco la hay ahora.

Voy a proponer un desafío, porque hace tiempo tengo una convicción personal. ¿Por qué no discutimos la posibilidad de establecer para todos los directores de los entes autónomos y servicios descentralizados las mismas limitaciones que tienen los directores del Banco de Previsión Social? Esto es, que no se puedan presentar a la elección hasta cinco años después de cumplir el cese de su mandato. Pienso que esa es la solución, porque muchos de los problemas que hemos tenido, desde hace décadas, es que los directores están bajo sospecha, fundamentalmente porque se dice –hay versiones de todo tipo– que aquellos políticos que fracasan electoralmente terminan en los directorios de los entes autónomos, con acusaciones cruzadas tanto para un lado como para el otro; y siempre está la sospecha de que quienes ocupan cargos políticos están allí haciendo campaña electoral propia. Eso es injusto con las personas y con las empresas que tienen que dirigir.

Por eso, pienso que sería una buena oportunidad para pensar en una medida de este tipo. Es más, si ya rigiera, no estaríamos ahora en esta discusión.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTADO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: es muy buena la propuesta del señor senador Pintado. Es más, si no me equivoco el señor senador Mieres presentó un proyecto en ese sentido, que apoyamos calurosamente. Por tanto, cuenta con nuestro voto para aprobarlo ya y evitar que se gasten millones de dólares para lanzamientos de candidaturas presidenciales, cuando nos dicen que una obra vale cuarenta millones y después cuesta ochenta.

¡Estamos cien por ciento de acuerdo con esa propuesta! Tan de acuerdo estamos, que proponemos hacerlo ya. También evitemos que en época electoral se usen empresas públicas aumentando los gastos de USD 11:000.000 a USD 25:000.000, y así lograr bancas en este Senado.

¡Estoy de acuerdo! ¿Dónde hay que votar? ¡Redáctelo, señor senador, que ya se lo voto! ¡Lo acompaño hasta el final! Que quienes integran los entes públicos no puedan ser candidatos en el período siguiente. ¡Estoy totalmente de acuerdo! Evitaremos tentaciones y defenderemos el dinero de los uruguayos.

¡Vamos adelante! Tiene todo nuestro apoyo. Redactemos ya el proyecto de ley y aprobémoslo. ¡Estamos dispuestos a hacerlo ya mismo! Reitero: ya mismo lo apoyamos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: me alegro del acuerdo, solo tengo la diferencia de que no pongo todo bajo sospecha. Aclaro que tampoco lo hice cuando fui oposición, porque siendo gobierno es natural que uno no sospeche de los propios, pero tampoco lo hice con los del pasado. No hay una sola declaración mía, desde el año 1995 a la fecha en que ocupé una banca acá, en la que haya hablado en ese tono de quienes fueron directores. Hablo acerca de lo que debe ser la gestión. Después analizamos otros temas.

Quienes estuvimos en la gestión sabemos que las obras tienen un costo inicial y luego, por distintos imponderables, terminan en otros costos. Y no creo que eso se haga en beneficio de campañas electorales y otras cuestiones, como se dice aquí, que son las que enlodan y contaminan la política –mientras nosotros estamos aquí compenetrados en el debate–, horadando y provocando una grieta entre la ciudadanía y la política. Poner todo bajo sospecha,

genera más intolerancia. La verdad es que no me gusta ese Uruguay, no lo quiero, no es parte de mi debate político, y no quiero transformar lo que eventual o hipotéticamente podrían ser excepciones, en algo que se crea que es permanente. Si así ocurriera, nos va a ir muy mal.

¡Estamos de acuerdo! No tengo ningún inconveniente en trabajar en ese sentido.

Para finalizar, quiero decir que lo que estamos discutiendo –como lo señalaba el señor senador Michelini– es la venia para designar al economista Graña como presidente del Banco Central del Uruguay.

Este no es el ámbito para discutir las buenas, malas o regulares relaciones entre el Poder Ejecutivo y la oposición; o, por lo menos, esta no es la oportunidad para analizarlas. De todos modos, comparto la opinión de la señora senadora Xavier y me parece que deberíamos concentrarnos en ello. Con este tipo de debate le estamos haciendo un flaco favor al economista Graña –a quien todos decimos que vamos a apoyar–, a su currículo, a su preparación y al cargo que dentro de poco tiempo estará ejerciendo.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señora presidenta: suponía que iba a generar un debate mucho más duro lo relativo al legítimo reclamo sobre violación de códigos, de diálogos y de acuerdos por parte del presidente de la república. ¡Y hablo con propiedad porque, como presidente del Directorio del Partido Nacional, fui quien acordó con él! Me senté con los dos secretarios del directorio a acordar esa lista recortada de la participación de la oposición en las empresas públicas para ejercer el contralor. Y como decía el señor senador Lacalle Pou, quedó afuera –bajo nuestra protesta– el Banco de Previsión Social, ASSE y la educación.

Recuerdo que en oportunidad en que el entonces presidente Mujica diera una amplia participación a la oposición en las empresas públicas, el entonces senador Couriel dijo acá, en nombre del Frente Amplio, que más ojos en la Administración significaban más democracia. A mí me gustó esa expresión del exsenador Alberto Couriel. «Más ojos son más democracia», decía, porque implica más transparencia y, naturalmente, funcionarán mejor las empresas públicas. Al parecer este concepto choca con la visión que el presidente Vázquez tiene al respecto.

Fíjese, señora presidenta, que los tres organismos en los que actualmente no está la oposición son un desastre.

El Banco de Previsión Social genera el mayor déficit y complica los números de la Administración –¡cuando el ministro Murro había dicho en el pasado que daba superávit!–, con la queja expresa del ministro de Economía y Finanzas en este Parlamento por el cálculo de aumento de la situación deficitaria que se anunciaba que podía generar la ley que flexibilizó las jubilaciones en el año 2008, que se había estimado en USD 30:000.000 pero que hoy pasa largamente los USD 100:000.000. Ahí, donde se origina esta situación deficitaria del Estado, no están los ojos de la mitad del electorado uruguayo. Reitero: la mitad del país no puede mirar los números del Banco de Previsión Social. Incluso, en la Comisión de Hacienda he pedido números y respuestas sobre la enorme cantidad de jubilaciones por enfermedad que se han registrado en los últimos cinco o siete años en el país; parecería que alguna enfermedad existe en el Uruguay que ha generado una enorme cantidad de jubilaciones y pensiones por enfermedad. Ahí la oposición no puede mirar los números, y tampoco nos responden los requerimientos de información.

Con respecto a ASSE, se conformó una comisión investigadora en el Parlamento; los legisladores de varios partidos políticos de la oposición, y también del Gobierno, habilitaron la posibilidad de que una comisión hiciera una investigación sobre las enormes irregularidades que existían, que incluso llevaron a que el presidente de la república destituyera a todo su directorio porque uno de los directores había empleado –no lo recuerdo bien– a un yerno o a una nuera. ¡Nadie se lo cree, señora presidenta! ¡Había disconformidad! Ahí, donde hubo tantas irregularidades, la oposición no tenía ojos.

Y ni que hablar de la educación. El mayor fracaso que tiene esta Administración es en la educación, que ya viene de una década y media. ¡Fracaso! ¡Fracaso! Ahí, nada tienen para aportar la mitad de los uruguayos. Para el presidente de la república, las ideas que tienen el Frente Amplio y los trabajadores son suficientes; la otra mitad del país nada tiene que aportar para mejorar la educación. Eso es lo que está diciendo al no dejarnos participar en los temas de la educación.

Señora presidenta: pensé que el debate iba a ser más duro, pero me alegro de que no sea así. Salvo los rechazos enfáticos manifestados por la señora senadora Xavier –que no tenía otra alternativa–, nadie va al fondo del asunto.

¡Acá se violaron acuerdos! Acá no se respetan los códigos que hasta ahora habíamos tenido en esta actividad, es decir, si hay participación, se continúa con el contralor hasta el final del período. ¿O el presidente de la república no quiere que haya contralor? No quiere contralor, no quiere más ojos en la Administración, no quiere más democracia –como decía el entonces senador Couriel–, no quiere que miremos adentro de estas empresas.

Me alegro de que el tono de esta discusión sea más reflexivo y no de agravios o reproches. Ir veinte o treinta años para atrás no es una respuesta sino una excusa. Me parece que lo más importante es analizar por qué sucede

esto hoy, y el tono de las respuestas que hemos recibido habla por sí mismo. ¿Por qué? Porque en el fondo saben que el presidente de la república estuvo mal y no saben cómo defender una posición que es indefendible.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Me parece, señora presidenta, que el sistema político había evolucionado; y debe evolucionar –sin hacer alusiones de carácter político-partidario– hasta llegar a que todos los partidos políticos tengan ojos en la Administración porque nada hay que ocultar.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Esta es una mala señal, y en su fuero íntimo lo saben todos los senadores del Frente Amplio. A pesar de todas nuestras discrepancias y de todo el enfrentamiento que tuvimos con la Administración del entonces presidente Mujica –¡y vaya si lo tuvimos!–, hasta último momento mantuvo los ojos de la oposición en las empresas públicas. ¡Así debe ser! Y si hubo errores en el pasado –que los hubo– se pueden corregir. Ahora, la venganza de pagar con la misma moneda no los deja evolucionar, los condena a tener ojos en la nuca. Lo que nosotros queremos es mirar hacia adelante, pero para mirar hacia adelante no se pueden tener estas actitudes mezquinas, señora presidenta, y se deben tener códigos.

Cuando hablamos con el señor presidente de la república, estos temas no fueron anunciados.

Me solicitan interrupciones, primero el señor senador Delgado y luego la señora senadora Payssé, que concedo con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Gracias, señora presidenta. Simplemente, quería dejar una constancia.

Es verdad lo que relataba el señor senador Lacalle Pou en el sentido de que casi un mes antes empezamos los contactos para instrumentar lo que todos sabíamos que iba a venir: a raíz de la restricción constitucional, muchos de los directores de los entes autónomos que estaban dedicados a la campaña electoral debían renunciar y ser sustituidos por otros representantes en las empresas públicas donde tenían participación. Ante la ausencia de respuestas, faltando tres o cuatro días insistimos numerosas veces. El día previo a que venciera el plazo constitucional –exactamente un año antes de las elecciones– nos comunicamos con la presidenta del Directorio del Partido Nacional para que fuera ella la que hablara con el presidente Vázquez, de manera institucional. La respuesta fue dada el jueves de tarde, un día antes de que venciera el plazo.

Creemos que acá hay temas políticos, pero también otros que están vinculados a lo humano. Hay temas políticos porque esto tiene que ver con el contralor de las empresas públicas, en muchas de las cuales el Partido Nacional decidió mantener a los directores para no perder su contralor, contra la opinión y las expectativas de los propios interesados, que tenían un plan de vida diferente –esto ocurre a veinticuatro horas del vencimiento del plazo–; pero también hay temas humanos y hasta familiares. Si la decisión era otra, hubiera sido política y humanamente valorado que se hubiera dicho con antelación. Si estaba tomada la definición, se hubiera dicho, y punto. Se podrá criticar pero, en definitiva, las mayorías mandan. Reitero: humana y políticamente hubiera sido otra la situación.

Esa es la verdad, eso es lo que pasó. El jueves, veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo, a la presidenta del Directorio del Partido Nacional se le comunicó esta decisión.

Y ante la venia solicitada por el Frente Amplio para sustituir al presidente del Banco Central del Uruguay para que pueda hacer política, la bancada del Partido Nacional discutió y resolvió votarla por dos cuestiones: primero, por las condiciones propias del señor Alberto Graña, funcionario de primer nivel y expresidente del Banco Central del Uruguay y, segundo, para cumplir los acuerdos políticos. El Partido Nacional tomó la decisión de ser fiel cumplidor de la palabra que dio al inicio de esta Administración, que vamos a cumplir hasta el último día.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Agradezco a la señora presidenta y al señor senador Heber.

Parece que el señor senador que me concedió la interrupción conoce el fuero íntimo de los senadores del Frente Amplio porque hizo mención a ellos. Es una cualidad nueva la que plantea; yo no conozco el fuero íntimo de los senadores de otro partido, no estoy en condiciones de valorarlo, ni siquiera de trasmitirlo, pero cada uno es dueño de expresar lo que mejor considere.

Vuelvo a lo que estamos tratando, pero también, señora presidenta, planteo que cada quien es dueño de ir por los caminos y por los vericuetos que considere necesarios para fundamentar o no el proyecto que estamos considerando. El señor senador que me concedió la interrupción habló hasta de las pensiones por discapacidad y de ASSE, cuando estamos tratando la designación del economista Alberto Graña como presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay. Muy bien, está en su derecho y lo escuché con atención. Son los vericuetos por donde consideró el senador preopinante que debía ir su intervención.

Ahora, el señor senador preopinante también planteó algo que afirmó y sostuvo el compañero Alberto Curiel,

que decía que más ojos significan más democracia. Ese es un aprendizaje que ha hecho el señor senador porque, como bien dijo la señora senadora Xavier, en oportunidad de ejercer el gobierno parece que los ojos no eran necesarios para tener más democracia. Pero bienvenida la evolución, ya que de eso estamos hablando. En este caso, yo plantearía como una evolución que los ojos que no eran importantes en otra época parece que ahora sí lo son. Entonces, reflexiono de la siguiente manera: si son tan importantes los ojos, nada impide que se queden donde están. Si los ojos son más importantes que las otras cosas que hacen que quieran irse de donde están, entonces que esos ojos permanezcan. Y ahí están y estarán los ojos que se reconocen como importantes por parte del señor senador Heber.

Por último, señora presidenta, no voy a aceptar –como lo planteó la señora senadora Xavier– algunas afirmaciones, como por ejemplo que hay en esto objetivos de venganza –así se ha manifestado–, que hay actitudes mezquinas y que hay violación de códigos. Estamos todos y todas en un ámbito político y, por supuesto, tenemos derecho a opinar como queramos, pero quienes consideramos que eso es un agravio para nuestro presidente y para nuestra fuerza política también tenemos el derecho de plantear con mucho énfasis que no solo no compartimos esas afirmaciones, sino que no contribuyen a generar la fortaleza de la política que, de alguna manera, creo que todos estamos comprometidos a apoyar y defender como actitud noble que es.

Gracias, señor senador; gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señora presidenta: termino, porque las reflexiones las hice y no voy a reiterarlas.

Ya hablé de lo que cuesta que no estén los ojos de la oposición en los organismos en que están. Y hago hincapié en lo que señaló por la vía de la interrupción el señor senador Delgado: tan importante es para nosotros que queden en las empresas públicas, que los dejamos, no son candidatos.

El señor senador Pintado nos planteó un proyecto superador de todos estos conflictos, estableciendo para las empresas públicas los mismos impedimentos de los directores del BPS. Ahora, en momentos en que no se cumplen los acuerdos, me parece que es un recurso político para desviar la discusión de un tema que hace tiempo que está en carpeta en nuestras comisiones y no se ha votado. Entonces, señora presidenta, esa no es la discusión de hoy.

Si queremos votar ahora un proyecto en ese sentido, cuando la próxima Administración designe a los delegados de los partidos en las empresas públicas, ellos ya sabrán que no pueden ser candidatos. No sé si el señor Mario Bergara hubiera agarrado la presidencia del Banco Central del Uruguay si hubiese existido un proyecto de ley que le impidiera ser candidato a la presidencia de la república, no a diputado ni a intendente. No me parece justo para Bergara ni para nadie que se cambien las reglas de juego a mitad de camino. ¿Se quiere votar ahora? Perfecto, se vota. Entonces, quienes sean designados en el futuro sabrán claramente que si van a estar en una empresa pública no podrán ser candidatos electivos. Ese puede ser un camino, pero no es el tema de hoy.

El tema de hoy es el incumplimiento. Y que esto quede claro: el Partido Nacional cumple sus acuerdos; hay otros partidos que no cumplen sus acuerdos. Eso es lo que queda claro de esta sesión.

Gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: está claro que la consideración de la venia para la designación del economista Alberto Graña ha desatado la mención de una serie de temas vinculados que, ciertamente, es pertinente que se debatan. Lamentablemente, se ha generado un vínculo obvio, evidente, ante el doble criterio que ha utilizado el Poder Ejecutivo con respecto a las renuncias que se dan cíclicamente, cada vez que se acercan los tiempos electorales, y que, desde nuestro punto de vista, ha sido un grave error.

De todas maneras, lo primero que hay que decir tomando en cuenta la situación del propio economista Alberto Graña, es que se trata de una persona idónea para este cargo –que ya ha ejercido en anteriores oportunidades–, que tiene una trayectoria profesional que nadie cuestiona y, por lo tanto –al igual que otros legisladores que ya han hecho uso de la palabra–, nosotros vamos a acompañar esta venia.

Pero no menos cierto es que el envío de esta venia implica una actitud del presidente de la república que cuestiona los acuerdos que se habían realizado al comienzo de este período de gobierno.

Digo lo siguiente, con claridad, porque siempre lo he pensado así. Jurídicamente, el Gobierno tiene todo el derecho de ocupar, si quiere, todos los cargos con gente de su gusto y de su partido, pero desde el punto de vista de la tradición política de este país, esa decisión ciertamente va a contramano de lo que ha sido nuestra historia política. La idea de la coparticipación, la idea del manejo plural en la integración de los organismos que tienen que ver con las empresas públicas y los entes del Estado tiene casi cien años en el Uruguay, y ha sido observada permanentemente, salvo en ciertos períodos. Y tienen razón los senadores

del partido de gobierno cuando señalan que en algunos Gobiernos –sobre todo en el último del Partido Colorado– no se cumplió con ese criterio.

(Intervención de un senador, que no se escucha).

–Exactamente. No se tomó en consideración que la desaparición del bipartidismo y la coparticipación implicaban otro nivel de pluralismo. Y no se incluyó, salvo en el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, a la salida de la Dictadura, cuando hubo participación de todos los partidos. Pero luego la coparticipación se redujo a blancos y a colorados, ignorando que había otra fuerza política que estaba creciendo y que por su significación y magnitud electoral debía ser incluida.

Creo que esta política de coparticipación se reinstauró en el Gobierno anterior, durante la presidencia del señor Mujica, e hizo honor a la historia. Considero que eso fue muy valioso, pero en este período, lamentablemente, siempre se dio a regañadientes. A nadie escapa que desde que empezó este período de gobierno la actitud del presidente Vázquez ha sido bien distinta; fue mucho más de escamotear, de recortar y de impedir la participación de los partidos de la oposición en los organismos que mencionaron los señores senadores Lacalle Pou y Heber. ¡Es así! La coparticipación no se dio en ASSE, ni en el BPS, ni en la ANEP, lugares álgidos en los cuales, realmente, hay graves problemas.

Señora presidenta: esto de tomar la decisión de no incluir un sustituto ante renuncias que, además, quisieron hacerse conocer con tiempo para que hubiera un manejo fluido, es un grave error que creo que el señor presidente no se da cuenta de que lo daña a sí mismo antes que nada. En realidad, le da esa imagen –acentúa esa percepción que cada vez más uruguayos tenemos– de un presidente encerrado, enojado, con rencor, con falta de diálogo, que no contesta las preguntas de los periodistas, que busca escaparse, quizás frustrado porque las encuestas le dan mal o porque esta Administración ha sido, realmente, muy pobre en resultados y, además, ha tenido un fracaso total en las promesas que ha presentado. Pero, lo que es peor, crea un clima político que alimenta lo que considero que no hay que alimentar: el clima de confrontación, de ruptura de puentes, de dinamitar el diálogo. Me parece que es a la inversa: el diálogo hay que defenderlo a rajatabla. Lo que hace esta actitud del doctor Vázquez es perjudicarlo a sí mismo, porque lo muestra de una manera en que no debe estar un presidente de la república; lo baja al terreno de la revancha, probablemente porque no le han gustado algunas declaraciones de la oposición o porque no le gusta el cuestionamiento. En definitiva, se está dañando a sí mismo.

Paralelamente entró en debate un tema que considero muy caro, porque creo que hace a la calidad de la gestión de las empresas públicas: el problema del plazo de inhabilitación. Como decía el señor senador Bordaberry, hace tres años nosotros presentamos un proyecto de ley constitucional que proponía extender el plazo de inhabilitación a todo el período de gobierno para la dirección de entes autónomos y servicios descentralizados, al igual que en el BPS, como señaló el señor senador Pintado. Ahora bien, uno lamenta que el señor senador Pintado diga esto en sala pese a que su bancada nunca haya querido discutir sobre el tema. Este es un asunto clave, relevante, porque, en definitiva, uno está cansado de ver cómo se hace uso de cargos de conducción en los entes autónomos para prepararse una carrera política.

Sobre esto vamos a hablar la semana que viene, señora presidenta; ciertamente, tenemos un hecho muy cercano que, además, es objeto de la interpelación del próximo jueves que demuestra, una vez más, cómo se hace uso y abuso de recursos públicos para mayor gloria de algún jerarca que después pretende utilizar esa gestión como plataforma de lanzamiento. En general, esas cosas salen mal, y tenemos algún ejemplo bastante cercano ocurrido en el período anterior.

Nosotros estamos para establecer una norma que impida el uso de las empresas públicas para el autobombo y para lanzar plataformas político-electorales. Por esa razón presentamos este proyecto de ley de reforma constitucional hace tres años, para que se bifurquen las carreras política y electoral, y para que si alguien entra a gestionar una empresa pública, un ente autónomo o un servicio descentralizado, sepa que no está en su futuro una carrera electoral. Alguno se creyó que no era así, pero la Constitución es muy precisa en el caso del BPS y deja muy en claro que si uno opta por el camino de un ente público, debería asumir que renuncia a la carrera electoral porque eso opera a favor de la calidad de la gestión de las empresas públicas.

Las empresas públicas permiten desarrollar otras carreras, políticas también, pero políticas de gestión, políticas de gobernanza de los asuntos públicos. La carrera electoral, que es muy digna y que –obviamente– algunos de nosotros abrazamos, va por otro lado, y no debemos confundirlas ni mezclarlas.

En definitiva, todos estos temas están sobre la mesa; no solo la venia que vamos a votar sino también el problema de la cultura de coparticipación. En este sentido, la señal que dio el presidente ha sido muy negativa y creo que, con razón, ha generado esta serie de planteos. A su vez, en un tercer lugar está el dejar de usar, de una vez por todas, las empresas públicas para preparar carreras político-electorales.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Voy a ser muy breve, señora presidenta.

Creo que el debate ha ido por otros carriles que no eran para los que, en definitiva, se había convocado esta sesión ni el punto que figura en el orden del día: otorgar una venia de designación para integrar el Directorio del Banco Central del Uruguay. Sin embargo, como se hicieron algunas afirmaciones que considero profundamente equivocadas, es indispensable señalarlo.

La crispación del debate político hace rato que está instalada en el Uruguay. Repito: hace rato; entonces, no puede responsabilizarse al presidente de la república por la crispación del debate político. Podemos hacer una larga lista de afirmaciones de dirigentes políticos que contribuyen sistemáticamente a la crispación del debate político, pero eso no es algo bueno, y lo hemos señalado infinidad de veces en esta casa. Digo esto porque se puede dinamitar puentes en un minuto, pero construirlos lleva mucho trabajo. Esa es responsabilidad de todos los partidos políticos –¡responsabilidad de todos los partidos políticos!–; inclusive, cuando se hacen algunas afirmaciones como las que recién se hicieron en esta sala, se sigue contribuyendo a la crispación del debate político.

El presidente de la república está en funciones; el presidente de la república está gobernando; el presidente de la república tiene el liderazgo del Gobierno en el Uruguay. Creo que eso está claro para todos los uruguayos, aunque quizás no lo esté para quienes piensan que la política es un espectáculo y que el presidente de la república tiene que estar todos los días hablando en los medios de comunicación u opinando por Twitter. No. El presidente de la república está gobernando, y para eso lo votaron los ciudadanos; no lo eligieron para hacer un *show* mediático ni para ser parte de uno, ni para estar respondiendo los agravios que sistemáticamente le hacen los referentes de los partidos políticos de la oposición a través de distintos medios de comunicación. El presidente de la república nos representa a todos: representa a la nación.

Por otra parte, no puedo aceptar que se hable de autobombo ni de carreras políticas. Acá lo único que ha cambiado es que durante décadas las empresas públicas no hacían absolutamente nada en este país: no invertían, no generaban obras, no promovían innovación, no promovían infraestructura de calidad, no desarrollaban las funciones estratégicas para las cuales fueron concebidas. Y hoy lo hacen. ¡Hoy lo hacen! Por lo tanto, es noticia lo que hacen las empresas públicas en el país y, por ende, son noticia quienes integran esos directorios porque las empresas públicas están haciendo lo que la Constitución les mandata. Es así que hoy los uruguayos podemos usufructuar infraestructura de calidad, fibra óptica, conectividad, diversificación de la matriz energética, etcétera, etcétera, etcétera. Todo eso es posible porque las empresas públicas están haciendo obras y están promoviendo inversión. En definitiva, eso redunda en una mejor calidad de vida para los uruguayos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Presidente, al economista Alberto Ramiro Graña García».

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) CUMBRE DEL G20

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se trate en forma grave y urgente y se distribuya en sala el proyecto de ley por el que se autoriza la entrada al país de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América y tripulación civil y militar para brindar apoyo logístico y de seguridad en la Cumbre de Líderes del Grupo G20, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 1.º de diciembre de 2018». *(Firman las señoras senadoras Passada, Payssé, Ayala, y los señores senadores Otheguy, Garín, Aristimuño y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza la entrada al país de aeronaves de la Fuerza Aérea y tripulación civil y militar de los Estados Unidos de América para apoyo logístico y de seguridad en la cumbre de líderes a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 1.º de diciembre de 2018 (Carp n.º 1222/2018 - rep. n.º 774/18)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1222/2018 - rep. n.° 774/18

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase la entrada al país, del veintiséis de noviembre al tres de diciembre de 2018, de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, acorde al siguiente detalle: tres aeronaves de carga de combustible KC 135, dos aeronaves de transporte y tres aeronaves AWACS; y hasta 400 (cuatrocientas) personas entre civiles y militares correspondientes a las tripulaciones, mantenimiento y apoyo, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a la Delegación del referido país, que estará participando en la Cumbre de Líderes del Grupo G20 a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Autorizar el ingreso al país de tropas pertenecientes a otros países participantes de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, que así lo requieran al Poder Ejecutivo, en los plazos explicitados en el artículo que antecede.

Artículo 3°.- En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General con posterioridad al vencimiento de los plazos mencionados en el artículo 1°, el detalle de las mismas.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

SAÚL ARISTIMUÑO

ANDRÉS BERTERRECHE

JAVIER GARCÍA
Con Salvedades

LUIS LACALLE POU
Con Salvedades

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E 22/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.

18050067 Montevideo, 30 OCT 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

LUCIA TOPOLANSKY.-

Conforme a lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él, se procede a remitir el presente Proyecto de Ley.----------

La Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, en virtud de la realización en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1ro. de diciembre próximos, de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, ha solicitado autorización para el ingreso a territorio nacional de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de aquel país y hasta cuatrocientas personas, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a su Delegación en la citada Cumbre.----------

Dada la importancia de la citada Cumbre y la perentoriedad de los plazos para su realización, se solicita autorización para el ingreso al país de tropas de otros países participantes, que así lo requieran expresamente al Poder Ejecutivo, debiendo hacerlo dentro de los mismos plazos autorizados para los Estados Unidos de América.------

En atención a lo antes expuesto, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

Artículo 1ro.- Autorizar la entrada al país, del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, acorde al siguiente detalle: 3 aeronaves de carga de combustible KC 135, 2 aeronaves de transporte y 3 aeronaves AWACS; y hasta 400 (cuatrocientas) personas entre civiles y militares correspondientes a las tripulaciones, mantenimiento y apoyo, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a la Delegación del referido país, que estará participando en la Cumbre de Líderes del Grupo G20 a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1ro. de diciembre de 2018.----------

Artículo 2do.- Autorizar el ingreso al país de tropas pertenecientes a otros países participantes de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, que así lo requieran al Poder Ejecutivo, en los plazos explicitados en el artículo que antecede.----------

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Solicitud

OFICINA DE COOPERACION DE DEFENSA
EMBAJADA DE EE.UU.
LAURO MULLER 1776
MONTEVIDEO URUGUAY

Nota No. ODC 099-18-TCA 24 de octubre de 2018

Sr. Ministro de Defensa Nacional
Dr. Jorge Menéndez

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, la Cumbre de Líderes del Grupo G20 tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires los días 30 de noviembre y 1° de diciembre, con la presencia del Presidente de los Estados Unidos entre otros dignatarios.

A tales efectos, entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre, el Gobierno de los Estados Unidos solicita su autorización para brindar apoyo a la seguridad de la cumbre desde la ciudad de Montevideo. Esto consistiría en el envío de 8 aeronaves incluyendo aviones de carga, aviones cisterna y 3 AWACS que operarían en la parte civil del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Asimismo, se estima que alrededor de 400 personas entre personal civil y militares de tripulación, mantenimiento y apoyo se alojarían en Montevideo con la misma finalidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Usted con las expresiones de mi más alta consideración y estima.

El Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa.

LAWRENCE E. PRAVECEK
Coronel, USAF

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: lo primero que queremos expresar con respecto a este proyecto de ley es que guarda pleno acatamiento de la norma constitucional. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo nos remite un proyecto de ley que es pertinente en virtud de que está afiliado a una de las clásicas competencias de la Asamblea General. Entonces, es muy importante verificar previamente la plena constitucionalidad de este asunto. Es así que el numeral 11) del artículo 85 exige que para permitir el ingreso de tropas extranjeras se determine el plazo en el que deben salir del territorio de la república.

Como no puede ser de otra manera, el proyecto de ley cumple fielmente con ese requisito de la Constitución de la república, a la que todos hemos prometido respetar y defender cuando asumimos como senadores.

En lo que respecta al artículo 1.º, diremos que la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América ha solicitado autorización para el ingreso al territorio nacional de ocho aeronaves y hasta cuatrocientas personas, entre civiles y militares, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a su delegación, que se hará presente en la Cumbre del G20, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 30 de noviembre y el 1.º de diciembre próximos. Este artículo 1.º cumple con lo que encomienda la Constitución a texto expreso en lo que refiere a la fecha de salida; es decir que autoriza la entrada al país de las citadas tropas entre el 26 de noviembre y el 3 de diciembre.

Quiero hacer un comentario al margen sobre el Decreto n.º 34/993, que en el numeral 8.º expresa que los tripulantes y pasajeros civiles o militares que desembarquen en territorio nacional procedentes de aeronaves militares extranjeras estarán obligados a cumplir con las disposiciones en vigencia, en especial aduaneras, sanitarias y migratorias. Además, quedarán bajo protocolos –como se dijo ayer en la Comisión de Defensa Nacional– a los efectos de que en cada vuelo de las aeronaves norteamericanas vaya un oficial de la Fuerza Aérea Uruguaya como observador. Uruguay también tendrá un observador en el centro del comando operativo en Buenos Aires, lo que ya fue acordado con la República Argentina, a raíz de la vigencia de un protocolo sobre seguridad que hemos firmado con el país hermano.

Con respecto al artículo 2.º, tengo que decir que es una hipótesis que va en la línea de lo que establece el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la república. Se trata de una hipótesis, por la sencilla razón de que al presente el Gobierno de la república no ha recibido solicitudes de ingreso, pero está previendo esa posibilidad. En el propio mensaje del Poder Ejecutivo se atiende esa posibilidad, al decir que dada la importancia de la citada cumbre de líderes y la perentoriedad de los plazos para su realización, se solicita autorización para el ingreso al país de tropas –ese es el término que aplica la Constitución de la república– de otros países participantes, debiendo hacerlo dentro los mismos plazos autorizados para las tropas estadounidenses, como dispone el artículo 1.º.

Entonces, este artículo 2.º cumple con los plazos requeridos por la Constitución, es decir que está avalado por ella. Obviamente, si llegara a reportarse una nueva solicitud, es claro lo que va a pasar.

También es muy claro que los países a los que refiere este artículo son los restantes integrantes del llamado G20 y, por lo tanto, participan de la citada cumbre. No se habilita la presencia de aeronaves ni de tropas de otros países que no sean los del G20. Estados Unidos se menciona en el artículo 1.º porque hizo una solicitud, pero a los restantes se les daría la posibilidad de ingresar si lo requirieran previamente, también dentro de los plazos estipulados. Es bueno aclarar este punto porque durante una semana y media fue más discutido en la prensa que en el propio Parlamento.

Por lo expuesto, rechazamos tajantemente que esto sea un cheque en blanco. El Gobierno de la república, como cualquier ciudadano, como cualquier partido político, tiene dignidad y, por tanto, no le daría un cheque en blanco a cualquier fuerza extranjera para pasar por arriba de nuestras leyes y de nuestra Constitución. Esa es una grave ofensa que se le quiere inferir al partido de gobierno y que nosotros no hacemos más que rechazar. Acá no hay ningún cheque en blanco. Acá hay un apego terminante a la Constitución y un apego a la soberanía del país. Hasta el 1.º de marzo del 2020, la soberanía la tiene el Parlamento, que es la expresión del cuerpo electoral y la expresión de la soberanía de la república, es decir, una expresión en segundo grado. Por eso el Poder Ejecutivo nos pide una autorización. Este no es un acto administrativo; es un acto soberano. La soberanía en el Uruguay, según dice la Constitución, es la ley. No es cualquier cosa, señora presidenta.

Quiero hablar un instante del G20, porque está conformado por países amigos con los que Uruguay mantiene profundos lazos diplomáticos en materia de cooperación financiera, comercial, cultural, de defensa, de seguridad internacional.

Con Argentina, por ejemplo, en materia de seguridad internacional, tenemos el *Acuerdo de cooperación mutua para la vigilancia y el control del espacio aéreo*, que garantiza la seguridad mutua en el ámbito aéreo.

Obviamente, los criterios de seguridad han cambiado. Al estudiar el numeral 1.º) del artículo 168 de la Constitución, donde se establece que el presidente de la república tiene la potestad de actuar sobre la seguridad interna y sobre la seguridad exterior, vemos que hay poca doctri-

na al respecto, porque hace sesenta o setenta años estas cosas no pasaban. Es por esa razón que este acuerdo con Argentina, que es del año 2012, dice «Convencidas que la cooperación en materia de Defensa es indispensable para garantizar la seguridad mutua en los tiempos actuales». La seguridad internacional de hoy no es la seguridad internacional de la década de los sesenta, cuando se creó la Constitución que nos rige, señora presidenta. En eso ha quedado un poco atrasada.

Respecto al G20, quiero decir que está constituido, en primer lugar, por el G7, o sea: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido. A este grupo se suma Rusia, con lo que conforman el G8. A su vez, hay diez países, recientemente industrializados de todas las regiones del mundo: Arabia Saudita –perteneciente a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP–, Argentina –del Mercosur–, Australia –de la OCDE–; Brasil –del G5, los Brics y el Mercosur–, China –del G5 y los Brics–, India –del G5 y los Brics–, Indonesia –pertenece a la Asean; hace poco nombramos una embajadora para Vietnam y la Asean–, México –del G5, la OCDE, la Alianza del Pacífico y el Nafta–, Sudáfrica –del G5 y los Brics–, Turquía –de la OCDE– y, como vigésimo miembro, la Unión Europea como bloque económico.

Señora presidenta: esta es la máxima cumbre planetaria, aparte de la realizada en Nueva York, en las Naciones Unidas, cada vez que se reúnen los presidentes a dar sus discursos y su evaluación del mundo y de la política internacional.

El conjunto de los países del G20 –lo recordaba ayer el canciller interino de la república, Ariel Bergamino– representa el 85 % del producto bruto global, dos tercios de la población mundial y el 75 % del comercio mundial.

Honestamente, en estos países –con quienes sostenemos lazos diplomáticos profundos, de paz y comercio– no reconozco más que a amigos, porque Uruguay no está en guerra con nadie. No tengo ningún prurito en decir que son todos países amigos a los que debemos cooperación en materia de seguridad internacional –porque la solicitan– ante un evento en el que está en juego la seguridad de primeros mandatarios. Son nuestros socios. ¿O acaso China, Argentina, Brasil, Rusia, Japón, Estados Unidos, México y la Unión Europea son otra cosa?

Es admisible tener algún plano de subjetividad frente a cada una de las grandes potencias –y podríamos hacer una lista en ese sentido–, pero que quede claro, señora presidenta, que Uruguay es un país soberano y, cuando tiene que dar discusión en las Naciones Unidas, lo hace. Lo menciono porque acabamos de votar –a los norteamericanos, a Israel, que es el otro socio que tiene, y a todo el mundo– por el desbloqueo de Cuba, tal como se viene haciendo sistemáticamente desde hace sesenta años bajo todas las Administraciones. También puedo poner el ejemplo del Comité Especial de Descolonización de la ONU, donde votamos a favor de la soberanía argentina y del llamado al diálogo para que se resuelva ese litigio colonial instalado en nuestra América Latina, en el corazón del Mercosur. ¿O acaso olvidamos que Uruguay es el único país de América Latina que, bajo la Administración de Mujica y la primera de Vázquez, le puso freno a barcos de guerra de la Marina Real británica con destino a las Malvinas? Es decir que cuando tenemos que discrepar, como soberanos que somos, discrepamos, señora presidenta, y marcamos la línea internacional del Uruguay. ¿Por qué? Porque tenemos muchos avales en el plano jurídico internacional. El más viejo quizás, señora presidenta, es uno que a veces olvidamos: la Convención de Montevideo, de 1933, donde se establece claramente el derecho de los Estados.

Uruguay, por su escala, siempre se ha afiliado al derecho internacional y, por supuesto, la Carta de las Naciones Unidas es clave y fundamental en toda esta actuación que hemos tenido.

Además, con estas potencias somos socios en el Tratado Antártico que, como comentábamos el otro día con un grupo de compañeros, hoy está cerrado a cal y canto. Se abrirá en treinta años. Las potencias decidieron cerrarlo y Uruguay está dentro, porque hace mucho tiempo que tiene base allí. Por lo tanto, formulará en el resultado que se dé sobre este tratado en treinta años. Lo cierto es que estamos dentro de ese club tan privado.

Creo que es conveniente separar los temas. Uno es la seguridad internacional de un evento muy importante que habrá a pocos kilómetros de las costas de Uruguay y otro es mezclar esto con la política internacional, específicamente del Uruguay. En todo esto, creo que nuestro país juega con la plástica que le permite su prestigio internacional y, por supuesto, su libertad, su autonomía, su soberanía.

Por otra parte, debo decir que en el terreno de la seguridad internacional y la paz –precisamente, con el compañero representante nacional José Carlos Mahía trabajamos en una comisión de la Unión Interparlamentaria sobre este tema– hemos dado una excelente imagen. Digo esto porque hace menos de un mes y medio que el canciller estuvo en el Parlamento y distribuyó el informe producido por la Cancillería en virtud de que Uruguay ejerció por dos años la presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por todos estos elementos, señora presidenta, creemos que es atinado brindar la cooperación solicitada y extenderla a quien la requiera, desde el G20, tal como lo expresa el artículo segundo del proyecto de ley.

Desde la bancada de senadores del Frente Amplio quisimos perfeccionar este proyecto que está sobre la mesa de los señores senadores y, en ese sentido, en el día de ayer se aprobó un artículo tercero. Obviamente, en ejercicio de nuestras competencias parlamentarias, la bancada

de senadores del Frente Amplio siguió trabajando y deliberando sobre este proyecto de ley y propondrá un cambio bastante importante a ese artículo tercero, que no le quita la transparencia que persigue el Poder Ejecutivo que brindó, tal como sucedió ayer, toda la información que se tiene al respecto, y como también ocurrirá en la Cámara de Representantes.

Lo que se propone respecto del artículo 3.º es quitar la siguiente expresión: «con posterioridad al vencimiento de los plazos mencionados en el artículo 1º». Por lo tanto, ese artículo tercero quedaría de la siguiente manera: «En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General el detalle de las mismas». Creo que hay ya una moción en posesión de los señores senadores a este respecto.

Queremos decir que este artículo 3.º es garantista, a efectos de cumplir con lo que encomienda la Constitución y, al mismo tiempo, con la información que el Poder Ejecutivo debe al Parlamento. El Poder Ejecutivo no tuvo ningún inconveniente en compartir el tenor de lo que perseguíamos con el artículo 3.º. Es más: quiero decir que ayer, con humildad republicana, se presentaron los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional a los efectos de verter toda la información que tenían a su alcance y dijeron que no tenían ningún problema con el cumplimiento de la información que se pide por ese artículo. Llegado el momento, esto se irá a votar.

Señora presidenta: los artículos 4.º y 82 de la carta establecen claramente dónde radica la soberanía de la nación. El hecho de que el Poder Ejecutivo solicite autorización denota el respeto a la Constitución de la república y el apego a la institucionalidad del Uruguay, que tanto nos costó recuperar. Bajo ningún punto de vista ningún Gobierno del Frente Amplio haría de este tipo de solicitudes un acto administrativo. La propia Constitución de la república, en el numeral 11) del artículo 85, estipula qué cosas pueden ser de orden administrativo, dejándolo solamente para el caso de entrada de tropas para rendir honores.

A todo esto quiero agregar que, según encuestas internacionales, Uruguay es el quinto país con más paz y seguridad internacional; es decir que se ha presentado en el ámbito de las Naciones Unidas con este perfil. Además, estamos en un momento en el que el país ha asumido diversa jurisprudencia en cuanto al crimen organizado y al antiterrorismo. Creemos que todos estos son factores que suman a Uruguay a una modernidad en la materia.

Quiero decir también que la propia Ley Marco de Defensa Nacional, que se generó en la primera Administración frenteamplista, estipula claramente muchos factores sobre seguridad internacional. Sin intención de agraviar a nadie, creo que con este proyecto de ley se ha hecho un mar en un vaso de agua, porque está todo previsto en la Constitución, hay plena legalidad y un reconocimiento de la soberanía. Alguien despistado ha dicho que esto era una invasión, y la verdad es que hay que estar muy despistado para no darse cuenta de que en una invasión no se pide autorización para entrar. Estas son cosas que pasan en el Uruguay.

Nosotros formamos parte de una corriente ideológica que es nacionalista y que creo que ahonda en la historia uruguaya fundamentada en la lucha contra los imperios. Quiero hacer una mención especial para el presidente Manuel Oribe, que luchó contra la intervención franco-británica en la Guerra Grande. Siempre abonamos un camino de comprensión, ya sea con la posición gallarda del doctor Luis Alberto de Herrera o con la interpelación que hizo Eduardo Víctor Haedo –brillante senador de la república– al entonces ministro Guani. Es decir que siempre hemos seguido esa corriente nacionalista. Todos los compañeros del Frente Amplio van a estar de acuerdo si digo que no toleraríamos ningún tipo de invasión ni de alguna opción a seudobases. El propio doctor Tabaré Vázquez, en su primera magistratura, le dijo con total claridad y contundencia al presidente colombiano Uribe –quien estaba de visita e intentaba justificar las siete bases norteamericanas que hay en territorio colombiano– que en Uruguay, desde Herrera en adelante, a las bases nunca.

Por lo tanto nosotros, que nos hemos formado en esa escuela, como pensadores modernos con posición nacionalista, entendemos que esto está habilitado por la Constitución y que no representa ningún tipo de erosión a la soberanía ni a la Constitución de la república.

Esta sería mi primera intervención, pues no sé si más adelante se dará un debate mayor. Nuestro objetivo es que este proyecto de ley sea aprobado y pase a la Cámara de Representantes, porque es un tema que atiende a la seguridad internacional del Uruguay y a su propio prestigio internacional en la materia y, al mismo tiempo, porque quienes están solicitando esto son países con los que tenemos profundos lazos diplomáticos y generales de todo tipo.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: este tema se debe analizar desde el cumplimiento estricto de las normas legales y de la más estricta lógica y práctica política que ha tenido el Parlamento de la nación con respecto a solicitudes similares en otros años, recientes y anteriores.

Nadie abre la puerta de su casa sin saber quién es y los países tampoco lo hacen. El Partido Nacional quiere colaborar y ayudar en el evento que, a media hora de donde estamos ahora, se realizará dentro de quince días. A nadie escapa que la concentración en un mismo momento de los

principales líderes, presidentes, cancilleres y jefes de gobierno de las principales potencias del mundo, concita una preparación contra ataques terroristas, una preparación en materia de seguridad y prevención en seguridad, no solo de la jerarquía sino del pueblo que lo recibe. Uruguay, por razones de absoluta lógica, de vecindad, cariño y afecto con el pueblo y el Gobierno argentino, tiene que brindar –queremos hacerlo– la máxima colaboración. Y si no fuera por un tema de cariño, afecto, respeto y vecindad, debería hacerse hasta por una razón de cercanía, porque estamos en el mismo barrio de esta zona de América. Cualquier cosa que altere la seguridad en Argentina puede afectar la de Uruguay. No tenemos arroyos en común, como dijo el presidente de la república la semana pasada, pero sí tenemos ríos en común con la vecina república; nuestro litoral del río Uruguay y nuestro Río de la Plata son cursos de tráfico marítimo que hay que cuidar, y quien transita por ellos nos interesa a nosotros y a la Argentina. Por eso analizamos esto desde el ánimo de ayudar al pueblo argentino y colaborar con él, y haciendo eso también ayudamos al pueblo uruguayo y colaboramos con él. La eventualidad de un acto terrorista no es una lejanía para nosotros, y mucho menos lo es –desgraciadamente– para el pueblo argentino. Hace unos años lo vivió Argentina con cientos de muertos en los ataques a la AMIA y a la Embajada de Israel, y nosotros vivimos hace poco tiempo el ataque terrorista en Paysandú, a 400 kilómetros de acá, cuando un compatriota de la colectividad judía fue asesinado. No debe confundirse el ánimo y la voluntad de colaboración con el no respeto a las normas, a las tradiciones y a las más lógicas y claras normas políticas e institucionales.

El proyecto de ley que estamos considerando, en su carátula –yo no había prestado atención a la carátula, pues presto atención a los contenidos–, dice: «Se autoriza la entrada al país de aeronaves de la Fuerza Aérea y tripulación civil y militar de los Estados Unidos de América para apoyo logístico y de seguridad en la Cumbre de Líderes del G20». Este no es el problema. Lo que está bien es, justamente, lo que dice el título. Lo que está mal es lo que no dice, y es que el Parlamento del Uruguay otorga un cheque en blanco y una autorización genérica al Gobierno de la república para que autorice, en desconocimiento del Parlamento –a quien la Constitución le otorga esa facultad en exclusiva–, a otros países a ingresar a nuestro territorio. Es decir que se pide al Parlamento que abra la puerta sin saber a quiénes, y que los deje pasar. Y, señora presidenta, el Partido Nacional no va a acompañar que este Poder Ejecutivo ni cualquier otro abra la puerta del país sin que el Parlamento sepa quién entra, guste a quien le guste, disguste a quien le disguste.

Si el Frente Amplio fuera oposición y este proyecto de ley hubiera sido remitido por un Poder Ejecutivo cuyo titular fuera del Partido Nacional, del Partido Colorado o del Partido Independiente, ¿usted se imagina lo que hubiera ocurrido en esta sala? El Frente Amplio hubiera hecho un escándalo. Esto no hubiera pasado por la puerta de esta sala. Cuando se tiene que hablar tanto para justificar esto, es porque todos sabemos que lo que está encubierto en los artículos 2.º y 3.º –y sobre este último después vamos a hablar– es absolutamente violatorio de las normas y tradiciones que ha tenido el país.

El señor ministro de Defensa Nacional me llamó hace quince días –gesto que destaco– y me dijo que iban a enviar este proyecto de ley. Me adelantó que iban a remitirlo con el artículo 1.º, que es el que autoriza el ingreso de las tropas de Estados Unidos y el material aeronáutico. Inmediatamente le dije que estaba de acuerdo porque cumple con las normas, la lógica y la práctica política de este Parlamento. Se dice cuántos militares y civiles van a venir, en qué van a venir, y el país va a abrir las puertas de sus fronteras sabiendo qué es lo que autoriza. Pero el doctor Menéndez me agregó que también había un artículo 2.º –que es el que está en este proyecto de ley–, por el que se planteaba el otorgamiento de una facultad genérica para que sea el Gobierno el que autorice. Y a eso le dije: «Doctor, *offside*». Eso no lo aceptamos. Le sugerimos que averiguara, y de esto hace ya quince días. En el mundo de hoy cualquiera de nosotros, desde esta banca, nos comunicamos con el mundo al momento y hace quince días… ¡si habría tiempo! Le dije que queríamos colaborar, pero le propuse que hablara con la Cancillería –que para eso está, entre otras cosas– e hicieran media docena de llamadas. Le sugerí que preguntaran a las embajadas que están en nuestro país si sus Gobiernos van a venir con contingentes militares y si van a usar el aeropuerto de Carrasco, el de Laguna del Sauce o el que fuere. Le propuse que incluyeran esa información en el proyecto de ley, como claramente lo expresa el artículo 1.º, y en ese caso también lo votaríamos. Incluso le dije: «Ministro, para eso están los correos electrónicos; para eso está el teléfono». Las embajadas están en nuestro país. Si llama a los embajadores, tiene la respuesta mañana. ¿O alguien piensa que cuando el presidente Putin sale de Rusia no saben con meses y meses de anticipación quiénes lo van a acompañar? ¿Alguien cree que no están organizados? ¿Que preguntan quién está libre mañana para viajar? ¿Alguien piensa que la canciller Merkel no sabe desde hace meses con quién va a salir de Alemania? ¿Son novatos en este tipo de cosas? ¿Cuál es el problema de averiguar e informar al Parlamento si vienen o no? Pero autorizaciones genéricas y cheques en blanco no aceptamos.

Tan así es que si fuera cierto que se puede hacer esto sin informar, ¿para qué está el artículo 1.º? Si se puede solicitar solo una autorización genérica, sobra el artículo 1.º en el que, con un detalle minúsculo, milimétrico, se informa quiénes van a venir de Estados Unidos. Hubieran redactado un solo artículo que dijera: «Autorízase al Poder Ejecutivo a dejar entrar al país al que se le ocurra». Sin embargo, no se procedió así porque saben que el artículo 1.º es el que cumple con las normas y la práctica de la institucionalidad del Uruguay.

Es más, en el día de ayer el propio canciller interino, el señor Bergamino, dijo: «En lo que refiere al primer

artículo, es decir, a la solicitud planteada por el Gobierno de Estados Unidos, consideramos que está perfectamente enmarcada dentro de lo previsto…», cosa que no dijo con respecto al artículo 2.º. Se refiere al artículo 1.º, obviamente, porque es el que está perfectamente enmarcado. A confesión de parte, relevo de prueba.

Pero agrego, señora presidenta, que el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución –que es el que confiere las facultades a la Asamblea General–, hay que analizarlo en consonancia con el numeral 12), que es el correlativo. El numeral 11) es el que dice que, por ley –es decir, por la aprobación del Senado y la Cámara de Representantes–, se autoriza el ingreso de tropas extranjeras. Y después viene el numeral 12), que dice que también la Asamblea General autoriza el egreso, la salida de tropas. Si es válido que el Poder Ejecutivo autorice el ingreso de tropas extranjeras en desconocimiento del Parlamento –es decir, cantidad, calidad, tipo de tropas–, ¿a alguien se le puede pasar un segundo por la cabeza que el Parlamento, el Senado de la república, podría autorizar la salida de tropas uruguayas sin saber quiénes se van del país, es decir, qué tropas, quiénes son, cantidad y armamento, cuándo salen y cuándo vuelven? ¿Alguien imaginaría que el Senado de la república votaría un proyecto de ley que dijera: «Váyanse tropas del Uruguay a alguna parte del mundo»? No resiste el más mínimo análisis. La Constitución, la práctica, la lógica, las leyes, nuestra tradición institucional, dicen que se aprueba la autorización sabiendo todos esos detalles, y así se ha procedido cuando contingentes militares uruguayos fueron al Congo, a Haití o adonde fuere. Siempre se ha establecido que la misión era de determinada fecha a otra. Todos los años votamos un proyecto de ley con esa claridad de detalle. Y también cuando ingresan tropas extranjeras, siempre votamos con esa claridad de detalle. Es más, la única excepción –tengo sobre mi mesa *La Constitución explicada y un poco de humor*, del doctor Korzeniak– que prevé el numeral 11) del artículo 85 es cuando ingresan tropas a rendir honores. Obviamente, no es el caso. Si ingresan a rendir honores, la Constitución prevé que alcanza solo con la vía administrativa, con la autorización del Poder Ejecutivo. Pero ¿qué ha hecho este Parlamento? Hace un año, cuando vinieron cinco o seis soldados –no fueron más– de Brasil para participar en un desfile en Rivera con tres panderetas y dos trombones, votamos una ley. Y el propio doctor Korzeniak dice, en el libro que cité, que a veces vienen militares extranjeros para rendir honores, por ejemplo a participar en ceremonias de una fecha patria, y sin embargo, por cautela jurídica, se dicta igualmente una ley. Decimos: «Vienen con dos panderetas y tres trombones, pero vamos a votar una ley».

En este caso, el Gobierno del Frente Amplio nos pide que, vengan los que vengan, nos tapemos los ojos y que dejemos que ellos se encarguen del asunto. Queremos ayudar, son todos países amigos, está todo bien, pero hay que ser serio institucionalmente. Esto no pasa por la amistad o por la enemistad; pasa por la seriedad de los actos jurídicos y la seriedad de los actos de gobierno.

Pero voy a agregar un elemento más. Tanto es así que la bancada oficialista no sabe cómo salir del enredo. Están desde ayer haciendo artículos terceros, porque ¿es claro el tema? No, porque saben que no es claro, porque es un tema que los está complicando. ¿Por qué? Porque hay un artículo 1.º que, como dice el señor subsecretario de Relaciones Exteriores, está perfectamente enmarcado en las normas, y hay un artículo 2.º que está perfectamente desmarcado de las normas habituales. Entonces, ayer presentaron un aditivo que no cumplió veinticuatro horas, murió antes de las primeras veinticuatro horas. Miren si les complicará y si sabrán que con este proyecto de ley están haciendo mal las cosas.

Ayer presentaron un artículo 3.º, que votó solo el oficialismo y que –lo digo con el mayor de los respetos– era una enorme tomadura de pelo al Parlamento, porque decía: «En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General, con posterioridad al vencimiento de los plazos mencionados en el artículo primero, el detalle de las mismas». Esto es, insisto, una enorme tomadura de pelo, porque nos dicen que si queremos tener información –como si fuera un tema de gustos personales o gustos políticos de los partidos, cuando en realidad es un tema institucional–, entonces, cuando se vayan, nos van a decir quiénes vinieron.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCÍA.- Con todo gusto se la voy a conceder cuando cierre mi razonamiento, para no quebrar la lógica.

Entonces, nos anuncian recién que presentaron otro aditivo. En menos de veinticuatro horas, ni murió ni fue guerrero el tercer artículo. Y vino otro, que es lo mismo. Ahora presentan un aditivo, que dice: «En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General el detalle de las mismas». Claro, le sacaron «con posterioridad», pero no pusieron «con anterioridad». Es una negociación interna. El señor senador Martínez Huelmo –a mí lo de preopinante me parece una falta de respeto; el que habló recién se llama Martínez Huelmo– recién dijo que había gente que realizaba determinadas afirmaciones. En verdad, les estuvo contestando a senadores de su propia bancada. Que conste en actas. Cuando señalaba que había gente que hablaba de invasiones, le estaba contestando a un senador que está a menos de diez metros de donde está él y que pertenece a su propia bancada.

El último artículo 3.º que presentaron –porque, vuelvo a decir, presentaron dos en veinticuatro horas– es la prueba del nueve de que no han podido resolver este tema. Si el Gobierno quiere cumplir con las normas como debe hacerlo –no es un tema de querer, aunque aquí las mayorías van a imponer que no cumpla con las normas– y nos preguntan

si el Senado de la república está dispuesto a reunirse en forma urgente para autorizar, a cualquier país del G20 que así nos lo pida, estacionar en el aeropuerto de Carrasco para brindar seguridad, desde ya digo, en nombre del Partido Nacional, que nosotros nos reunimos cuando nos diga el Poder Ejecutivo porque estamos dispuestos a colaborar. Si nos dicen que Alemania, China, Rusia, Francia, España, o el país que quieran, avisó ayer –cosa que no creo que suceda, pero pongámoslo como hipótesis– que quiere utilizar el aeropuerto de Carrasco, que se sepa desde ya que el Partido Nacional da los votos. De manera que, si en conocimiento de ello, se reúne el Senado de la república, cuentan con nuestras firmas para votar esa ley. Pero cheques en blanco y autorizaciones genéricas, de ninguna manera.

Reitero que este no es un tema de gustos o de disgustos; es un tema de institucionalidad. No hay tratado de cooperación militar, acuerdo bilateral ni donaciones –como se dijo ayer en la Comisión de Defensa Nacional– que puedan hacernos cambiar de opinión. Porque si un acuerdo de cooperación internacional está por encima de nuestras normas institucionales, la verdad es que estaríamos en algo bastante diferente a un Estado de derecho.

Esta es nuestra posición. Daremos toda la colaboración que se nos pida, pero respetando las prácticas institucionales, las normas y siempre con el debido ajuste al Estado de derecho.

Ahora sí, voy a conceder una interrupción al señor senador Michelini.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- El senador García insiste, una y otra vez, en que la bancada de gobierno y el propio Gobierno están en un lío. Y sí; no es novedad. Y también repite que hicimos un artículo 2.º, después un artículo 3.º y que ahora lo estamos cambiando. Sí; estamos en un problema. No ver que hay un problema es no ver la realidad. Nos ofrece toda la colaboración –bienvenida sea–, pero el problema es que los que redactaron la Constitución nunca previeron esta casuística. Y como este artículo viene de lejos –no es de las últimas reformas–, ni se imaginaban que los países más grandes del mundo se iban a reunir a veinte minutos de avión de acá. Tampoco se imaginaban los niveles a los que han llegado actos que generan terror, como los que ocurrieron en la propia AMIA o en las Torres Gemelas. No hay una respuesta constitucional.

El señor senador dice que están dispuestos a reunirse, pero que no dan cheques en blanco. Ahora bien, si tres días antes bajan dos helicópteros rusos, ¿qué hace el Gobierno? ¿Reúne a la Asamblea General? ¿Reúne a una cámara? ¿Reúne a la otra? Pueden no ser rusos; pueden ser chinos o franceses. Estamos en un problema. Y no está en un problema el Gobierno, sino el país y su propia reputación, por una fiesta a la que no estamos invitados. Nadie puede negar que la seguridad hoy en el mundo es un tema a considerar y que Uruguay, por su reputación, tiene que dar una respuesta.

El Gobierno de Estados Unidos solicitó en tiempo y forma la autorización, y el Gobierno uruguayo pide el respaldo parlamentario. Eso trae otros problemas adicionales. Pero supongo que los comandantes en jefe estarán pensando en todas las hipótesis y las casuísticas que pueden ocurrir. El presidente y sus asesores toman la Constitución, leen el numeral 11) y el numeral 12) del artículo 85, van para atrás y para adelante, y tratan de hacer un artículo y luego otro. Sé que el señor senador García es un buen polemista y, si bien considero que tengo lo mío, no le voy a ganar en esta. Pero cuando él dice que está dispuesto a colaborar, me parece que debe tener claro que necesitamos colaboración y comprensión. Nosotros no inventamos el G20 ni pedimos que se reuniera allí. Podría haber ocurrido que el G20 se reuniera dentro de dos años y el Gobierno fuera de otro signo.

Me parece que no es sensato decir al presidente que el Senado va a votar el artículo 1.º y que luego podrá citar a este Senado y a la Cámara de Representantes en cualquier momento y circunstancia, porque estamos dispuestos a reunirnos –quizás para el Senado es más fácil y para la Cámara de Diputados es más difícil– y dar las aprobaciones correspondientes. No es sensato. En este momento está en juego la reputación del país. El Gobierno y todos necesitamos colaboración, pero también comprensión. Si vamos a discutir esto solo desde el punto de vista constitucional, debemos tener en cuenta que los constitucionalistas nunca previeron que habría una reunión del G20. Pero si lo vamos a discutir desde la excepcionalidad y teniendo en cuenta que lo que está en juego no es la reputación del Gobierno o el Parlamento, sino la del país todo, vamos a analizarlo de otra manera. No estoy pidiendo a ningún senador que vote lo que yo voto, pero sí que entiendan que no estamos solicitando un cheque en blanco o tomándoles el pelo. Hay razones. No es caprichoso. Y son las mismas razones que los partidos de la oposición tendrían si en este momento estuvieran ejerciendo el Gobierno. Lo que estamos pidiendo es comprensión. Nunca en el Uruguay ocurrió esta circunstancia, y seguramente no vuelva a suceder. De manera que podemos tener la colaboración, pero queremos la comprensión.

Agradezco al señor senador García por haberme concedido la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- ¡Lo político por arriba de lo jurídico no va! ¡No va en este caso ni en ningún otro! Comprensión, ¡toda! Violación de las normas, ¡ninguna!

Nuestra forma de colaborar es exhortar a la bancada oficialista y al Gobierno a que hagan las cosas como se deben hacer. Nadie presumió intención de ocultamiento, pero si se insiste en no querer informar, alguien distraído podría decir: ¿por qué ocultar? En el mundo de hoy, la Cancillería podría hacer una media docena de llamados y con eso nos evitaríamos todo este merengue en el que estamos metidos.

Toda la comprensión del mundo y toda la ayuda del mundo, pero nunca el fin justifica los medios y mucho menos la violación de la ley. Se trata de un tema institucional y no estamos dispuestos a pasarle por arriba.

Recién el señor senador decía que si nosotros hubiéramos estado en su posición habríamos hecho lo mismo, pero tengo el agrado de decirle que no hubiéramos hecho lo mismo; nunca habríamos enviado los artículos 2.º y 3.º de este proyecto de ley.

Con respecto al artículo 1.º, seguramente con los próximos oradores tendremos algún debate mayor hacia la interna de la bancada oficialista, con lo que se va a demostrar que, en todo caso, la comprensión no la deben buscar en quienes comprendemos y queremos ayudar sino en quienes están dentro de su propia casa y no entienden; allí es donde tienen problemas.

Muchas gracias.

SEÑORA EGUILUZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA EGUILUZ.- Señora presidenta: nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley. Cuando digo nosotros me refiero a quien habla, ya que estuvimos discutiendo el tema con el señor senador Bordaberry, que fue quien llevó adelante las negociaciones para intentar que este tema se tratara en el día de mañana, dado que en el día de hoy él tenía compromisos personales.

Voy a tratar de fundamentar por qué vamos a acompañar este proyecto de ley e, incluso, el aditivo que presentó el partido de gobierno, que nos parece muy oportuno. En primer lugar, porque entendemos que sí se está cumpliendo con el artículo 85 de la Constitución en su numeral 11), que dice: «Permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso» –o sea, el ingreso– «el tiempo en que deban salir de él. Se exceptúan las fuerzas que entran al solo efecto de rendir honores, cuya entrada será autorizada por el Poder Ejecutivo». Eso es lo que establece la Constitución; para que la Asamblea General permita el ingreso se deberá establecer cuándo será la salida y entendemos que esto está comprendido.

Este proyecto de ley tiene tres artículos. Dada la solicitud de uno de los Estados, el primer artículo detalla en forma extremadamente determinada cuáles son las fuerzas de ese Estado que van a ingresar a nuestro territorio.

El artículo 2.º establece dos aspectos –por eso creemos que también cumple con las normas constitucionales– y en uno de ellos se determina cuáles son los países de que se trata, son los países del G20 que, como consta en el artículo 1.º, solicitan el ingreso a nuestro territorio para brindar el apoyo logístico, de ser necesario, y la seguridad de la delegación del referido país que participa en la Cumbre del G20.

Como decía, el artículo 1.º expresa claramente y en forma determinada quiénes son los países que integran el G20; cuál es la cumbre que se va a realizar; para qué solicitan, en el caso de ser necesario, entrar en el territorio uruguayo, y el plazo en el cual se deben hacer el ingreso y la salida. La fecha de salida es lo que nos pide el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución. Por lo tanto, entendemos que el artículo 2.º no es genérico sino determinado y nos parece sensato. ¿Por qué? Por las razones que se han manifestado.

Puede suceder –como acá se dijo– que algún país haga la solicitud con posterioridad, pero considero que los países organizados –como lo son a los que hacemos referencia– seguramente no lo van a hacer a último momento, pero puede suceder. También pueden ocurrir imponderables y frente a ellos, previendo lo que requiere la Constitución, que es el plazo de salida del territorio, desde nuestro punto de vista estaríamos cumpliendo con las normas constitucionales.

También vamos a acompañar el aditivo presentado al artículo 3.º porque establece que el Poder Ejecutivo va a comunicar la información a la Asamblea General. No creemos que esto sea garantista, pero sí una forma de cumplimiento de la norma para casos que pueden darse excepcionalmente, que es lo que está previendo el artículo 2.º. Por tanto, entendemos que el artículo 2.º es sensato. Vivimos en un mundo que permanentemente tiene diferentes amenazas de terrorismo y por lo tanto nuestro país, como integrante del concierto internacional, debe cuidar su reputación; una reputación tremendamente destacada a nivel histórico, porque esto no corresponde a la modernidad, sino a la historia del Uruguay en cuanto a los temas internacionales.

Considero que es sensato habilitar, a través del numeral 11) del artículo 85 de la Constitución y de este proyecto de ley específico, la posibilidad de salvaguardar las situaciones que puedan darse ante este caso excepcional que es la Cumbre del G20.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señora presidenta: vamos a acompañar el artículo 1.º, tal como dijimos ayer en la comisión, porque entendemos que está dentro de lo que prevé la Constitución. Precisamente, ella da exclusividad a este Cuerpo para permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la república, determinando el tiempo que deban salir de él. Además, se agrega la excepción para cuando se rinden honores.

Me parece que el artículo 1.º es correcto. Hubo un país, los Estados Unidos de América –que, supongo, es igual a los otros países que están en el G20–, que nos dijo cuándo iba a venir, con cuántos aviones y personas, como también cuándo se iban a ir. Otros países del G20 no nos dijeron nada, así que supongo que no van a venir. Quiero suponer que si Gran Bretaña tiene previsto bajar en el país, traer un avión o un helicóptero, ya lo sabe; de verdad no creo que a último momento le digan al piloto: «Che, ¿por dónde vamos?». No lo creo.

Por lo tanto, la actitud del Gobierno de los Estados Unidos es de respeto hacia un país soberano y pide con tiempo suficiente la autorización para bajar en nuestro suelo, para que nosotros digamos que sí o que no. Lo cierto es que lo va a hacer con ocho aviones y cuatrocientas personas pase lo que pase, porque si pasa algo raro en la Argentina –esperemos que todo suceda con normalidad– el único de los países del G20 que no puede hacer cambios es Estados Unidos.

Supongan que pasa una tragedia y Estados Unidos quiere venir con dos aviones más o quiere bajar con un helicóptero; no lo podrá hacer porque en la autorización genérica están todos, menos el que nos trató con respeto. No digo que los demás no nos traten con respeto; lo que afirmo es que no van a venir. No creo que piensen venir porque creen que esta es una «republiqueta» donde van a caer cuando quieran, sin avisar. Creo que el Uruguay tiene normas, tiene una Constitución y creo que debemos cumplirla. Pienso que el numeral 11) del artículo 85 no nos da autorización para decir al Poder Ejecutivo: «Hagan ustedes lo que quieran, que entre quien quiera, el país que quiera y con la cantidad de gente que quiera». No, acá se nos pide que nosotros seamos responsables y que digamos quién puede entrar y por cuánto tiempo puede hacerlo.

Si en Argentina pasa algo raro –reitero: todos deseamos que no pase nada, que sea todo normal y que salga todo bien– esto va a cambiar tanto, que nosotros vamos a estar acá reunidos al otro día o ese mismo día. Si pasa algo raro no se van a ir el 3 o el 6. No sabemos qué va a pasar, pero si pasa algo raro, cambia todo.

Ayer estuve en la Comisión de Defensa Nacional porque me pareció que tenía que estar, además, porque nuestro compañero, el señor senador Coutinho –a quien representamos en la sesión de ayer de la comisión, tras su pedido de que asistiéramos especialmente porque tenía interés en este tema y en apoyar el artículo 1.º del proyecto de ley–, nos pidió que preguntáramos algunas cosas y así lo hicimos. Por ejemplo, preguntamos si había un plan de contingencia y qué podía pasar. Pedimos al señor ministro que nos contara lo que imaginaba que podría llegar a pasar. Él respondió: «Nada, no sabemos, ni nos imaginamos». Nos dijeron, sí, que el artículo 1.º era acorde a la Constitución y que el resto fue un lenguelengue en el que no nos dijeron nada y trataron de pasar el tema porque no es constitucional. Eso es lo que pensamos nosotros.

Con total franqueza, quiero decir que lo menos que podría establecer el artículo 3.º para respetar esta casa, es que cuando tengan información de que algún país quiere estar acá se avise de inmediato –esas son las palabras a utilizar: de inmediato– a la Asamblea General. Primero dijeron: «Después de que se termine todo les vamos a avisar» y ahora dicen: «Les vamos a avisar», pero no aclaran cuándo.

No sé si esto es fruto de negociaciones. Sé de las diferencias –las entiendo– y no me meto en lo que hacen otros partidos políticos, pero pido un mínimo de respeto a esta casa. Si no nos avisan quién va a venir, qué países van a venir porque no lo saben, cuando lo sepan, por el mínimo de respeto a esta casa, corresponde que nos digan que se va a dar noticia en forma inmediata.

Creo que el tema es bastante claro. Voy a votar afirmativamente el artículo 1.º y por supuesto que estoy dispuesto a reunirme las veces que sea necesario. Si mañana reciben un pedido de China para aterrizar acá, no tengo problema alguno en venir el fin de semana o cuando quieran. Pero no voy a dar una autorización genérica porque me parece que el espíritu de la Constitución no es ese. Reitero que esto es bastante claro.

Señora presidenta: adelanto que voy a votar en general el proyecto de ley y a acompañar el artículo 1.º, no así los artículos 2.º y 3.º.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora presidenta: estamos convencidas de que en este proyecto de ley se ha cumplido con los principios republicanos. Cuando se habla genéricamente, tanto de la bancada como del Poder Ejecutivo, debemos subrayar que el Poder Ejecutivo remitió la iniciativa en el entendido de que el Parlamento es soberano para rechazarla, aprobarla en su totalidad o aprobarla con modificaciones. Y esto de que estemos trabajando en el momento sobre modificaciones al artículo 3.º supone la

apertura que la bancada oficialista tiene para encontrar una formulación consensuada al respecto.

Antes de pasar a considerar el articulado me parece que lo que importa –aunque resulte tedioso– es señalar que nosotros relevamos unos dieciocho acuerdos marco de cooperación en materia de defensa y cooperación militar con otros países, tanto regionales como extrarregionales. Ello demuestra una actitud de la república en función de diversificar sus acuerdos con la mayor cantidad de países con los que tengamos posibilidad de hacerlo y que sea beneficioso para el país. Tenemos un acuerdo con la República Popular China, Ley n.º 19558, que no está vigente por falta de ratificación de ese país; otro con el Reino de España, Ley n.º 19561, vigente desde 2018; otro con los Estados Unidos de América, Ley n.º 11945, vigente desde 1953; otro con ese mismo país, Ley n.º 12696, vigente desde 1960; otro con la República Francesa, Ley n.º 19449, vigente desde 2016; otro con la República Italiana, Ley n.º 19503, que no está vigente porque falta la ratificación de ese país; otro con la República Portuguesa, Ley n.º 18945, vigente desde 2012; otro con la Federación Rusa, Ley n.º 17728, vigente desde 2004, y otro con ese país, en materia de cooperación, Ley n.º 19607, vigente desde 2018. Además, hay nueve acuerdos intrarregionales: dos con Argentina, con Bolivia, con Brasil, con Chile, con Ecuador, con Paraguay, con Perú y con Venezuela; algunos de ellos no han sido ratificados, pero en su mayoría sí lo han sido. Todos estos países son parte del G20, pero muestra que Uruguay, en un mundo con inestabilidades tangibles ha tenido y tiene una conducta de intentar llegar a acuerdos de cooperación y de defensa porque, sin duda alguna, son parte de la garantía del diálogo en pro de la paz y de la estabilidad.

Cuando el Poder Ejecutivo remitió esta iniciativa no fue porque alguien decidió esperar hasta último momento; deben existir razones de Estado por las cuales los tiempos que se toman los países para comunicar son unos y no otros. Obviamente, estamos en nuestro legítimo derecho a exigir que los plazos sean los que habiliten el cabal cumplimiento de nuestra Constitución. ¡Eso está fuera de discusión! Entonces, si bien ello está fuera de discusión, tenemos el antecedente de que durante un período de gobierno nuestro, no se remitió al Parlamento una norma para habilitar el ingreso de tropas. Está claro que cuando Bush padre y Bush hijo en 1990 y 2007 respectivamente visitaron nuestro país, no hubo leyes que habilitaran la llegada del personal y de las naves que acompañaron a ambos presidentes. No podemos decir que, como no se hizo, sigamos no haciéndolo. ¡No! Creemos que en esta ocasión se está haciendo de acuerdo con la Constitución y ante una eventualidad en la que, sin lugar a dudas, no tenemos todos los mecanismos que nos permitan conocer en tiempo y forma cómo se va a desempeñar esta reunión.

Sí queda claro que hay resistencias porque, quizás, la solicitud expresa es de Estados Unidos. Si fuese otro el país que solicitara la autorización, seguramente no los generaría. Sin duda, los países que integran el G20 son los poderosos y eso está fuera de discusión. Creo que los riesgos que se pueden evaluar –y acerca de los que se reclamaba al ministro de Defensa Nacional durante la sesión de la comisión– son hipótesis que están estudiadas, va de suyo, pero es difícil trabajar en esta instancia todas las hipótesis de riesgo posibles que tengan cada uno de los países, así como también el nuestro. En rigor, la mayoría de los accidentes y actos terroristas que se han dado han ocurrido en las principales potencias, aunque también hay que aclarar que muchas veces hacemos manifestaciones por los atentados que ocurren en esos países, y cuando ocurren en África no nos conmueven o, por lo menos, no nos movilizan de la misma manera. Pero, efectivamente, la mayoría suceden en los países más desarrollados, y para tomar un ejemplo, no más, recordemos el del 11 de setiembre de 2001. Todos tenemos muy fresco dónde se sucedieron muchos de los atentados terroristas que han ocurrido en el mundo. Por tanto, nadie puede garantizar que nada va a ocurrir en ningún lado.

Me parece que también están los otros riesgos y, por ejemplo, se puede decir que si esta es una gran potencia, ¿cómo le estamos dando la oportunidad de venir? Bueno, cuando Estados Unidos ha querido entrar en algún lado no ha pedido permiso para hacerlo, eso queda meridianamente claro. Entonces, creo que en los tres artículos del proyecto que estamos considerando efectivamente se cumple con los principios republicanos y que aquí hay una clara expresión en cuanto a que, ante el país que solicita la autorización, están todos los detalles requeridos. El artículo 2.º refiere claramente al período en el que puede ocurrir que algunos de los otros países integrantes del G20 hagan una solicitud; no hay que olvidar que no se trata de cualquier país, sino de los que integran el G20 y tampoco la referencia se hace a cualquier plazo. Merece ser reiterado: esta ley se extingue el 3 de diciembre de 2018, porque la autorización comprende el período que va desde el 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

Por tanto, si lo que queremos en el artículo 3.º es determinar el plazo a texto expreso –a nuestro juicio, la cuestión temporal estaba referida y delimitada en el artículo 1.º–, podemos hacer un cuarto intermedio para encontrar la mejor redacción que exprese con mayor claridad lo que, en definitiva, está planteando este artículo. Es decir que la información debe venir a la Asamblea General. Si ocurre que hay un país que hasta ahora no ha concretado la solicitud, insisto, nosotros podemos reclamar exigiendo que todos den la información al respecto; no obstante, hay cuestiones de Estado que no conocemos y los otros países no nos van a decir cuál es la razón por la que se demoran en las comunicaciones. Considero que esto queda claro, así como también nuestra exigibilidad de las normas que la Constitución prevé.

Por consiguiente, entendemos que en el artículo 3.º queda la información en la Asamblea General y que se está dentro de los plazos a los que refiere la ley, lo que se puede poner a texto expreso, de forma inmediata o se pueden realizar muchas variantes, ya que la bancada va a considerar cualquiera de esas posibilidades si es que este proyecto logra, con esas modificaciones, un mayor consenso.

Lo que hay que ratificar y destacar es la voluntad expresa del Poder Ejecutivo de trabajar con el Parlamento en la mejor norma que dé garantías, que cumpla con la Constitución y con la ley y que, a su vez, sea responsable frente a acuerdos con los otros países que, como hemos señalado, tenemos ya desde hace muchos años.

Muchas gracias.

18) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOURNÉ.- Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta concluir el debate y la votación de este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Tourné.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de noviembre de 2018

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración.

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia desde el martes 20 hasta el viernes 23 de noviembre de 2018, inclusive. Motiva dicha solicitud, la invitación que recibiera del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) para participar de la 8.ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y del Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico, a realizarse en Buenos Aires entre el 17 y el 23 de noviembre de 2018.

Solicito dicha licencia al amparo del literal D) del artículo 1.º de la Ley n.º 17827.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Rafael Paternain, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de noviembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, los días 22 y 23 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo atte.

Daniela Payssé. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Vasallo ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Gomori, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

20) CUMBRE DEL G20

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: la verdad es que uno siente que este es un clásico ejemplo de cómo puede complicarse un asunto sencillo. Esa es la sensación: el partido era fácil y se ha enredado. Esto tiene que ver con las características del proyecto de ley que presenta el Poder Ejecutivo.

Nosotros tenemos la total disposición a autorizar el ingreso de tropas extranjeras con la motivación que todos conocemos, y no voy a extenderme porque ya han hablado otros; me parece algo casi obvio, ya que hay un evento de trascendencia mundial en Buenos Aires y nuestra situación geopolítica y geográfica siempre ha sido crucial y estratégica y, además, está claro que es probable que haya necesidad de esos apoyos militares mientras se desarrolla el evento. El tema es que las normas son las normas y las cosas hay que hacerlas bien. Nosotros tenemos claro que la solicitud de autorización para el caso de las tropas norteamericanas está bien hecha y, obviamente, vamos a acompañarla, pero lo que no corresponde es el pedido de autorización genérica. La verdad es que seguimos sin entender, después de haber escuchado a todo el mundo, por qué los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores no logran obtener una información circunstanciada o se comprometen a que, en caso de que llegue un pedido de algún país integrante del G20, lo hagan llegar a la Asamblea General de manera inmediata, de modo que se vote con la urgencia que amerita. Sin embargo, se procede de esta forma que implica, desde nuestro punto de vista, pasar por arriba de lo que establece la Constitución de la república, pidiendo una especie de delegación de competencia de la Asamblea General hacia el Poder Ejecutivo que no está autorizada por la Constitución. Entonces, estamos enredados en esto y me gustaría saber el porqué. A veces me parece que es tozudez del Gobierno no avanzar en información o no dar garantías de que si vienen nuevos pedidos se van a tramitar como se debe, de manera que nosotros nos reunamos de forma urgente para votar la autorización correspondiente. Yo no estoy de acuerdo con todas las discusiones ideologizadas del problema de que vengan tropas extranjeras; me parece que realmente no estamos en una circunstancia donde ese sea el debate. Acá la discusión es estrictamente de carácter formal –por lo menos, desde nuestro punto de vista– y de reivindicación de las competencias de la Asamblea General frente al Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, la hago muy breve: nos parece que esto se resolvería, simplemente, votando el artículo primero y esperando que el Poder Ejecutivo, cuando ocurran nuevas solicitudes, las envíe urgentemente al Parlamento para que este las apruebe.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Voy a ser breve, señora presidenta, porque el senador García dejó claramente establecida la posición del Partido Nacional.

Simplemente quiero hablar porque en estos días mucha gente ha opinado sobre el tema y ha mencionado convenios internacionales, así como la seriedad de las políticas de Estado, y eso es arrimar el bochín. Acá, la que manda es la Constitución, y eso está claro.

Sé que en nuestro país la costumbre no es fuente de ley, pero quiero decir lo que hemos hecho quienes trabajamos seriamente en la Comisión de Defensa Nacional: cada vez que ha venido un proyecto de ley en el que no se establece estrictamente el contingente y el equipamiento, lo hemos mandado para atrás. Y no es que nosotros tengamos tanta fuerza, sino que el Frente Amplio ha aceptado que es incompleto. Todos estos años de trabajo en la Comisión de Defensa Nacional ha sucedido que cada vez que vino una solicitud de autorización que no fuera explícita, el Frente Amplio fue a decir al Gobierno: «Me están complicando y tienen razón», y luego traía los datos del contingente, del tiempo y del equipamiento.

Lo que está haciendo el Parlamento hoy –en manos del oficialismo– es, una vez más, solucionar una torpeza del Gobierno. Entiendo la obligación, pero no se puede hacer tan elástica la Constitución de la república, señora presidenta.

Sobran ejemplos de reuniones a las tres de la mañana. ¿Se acuerdan cuando iba a venir Chávez, que nos juntamos a las tres de la mañana y quedamos peinados y con el regalito porque el hombre no vino? ¡A las tres de la mañana nos juntamos acá! Ni que hablar en la crisis del 2002, cuando iba a venir un avión cuyo ingreso tuvimos que votar acá. Entonces, se puede hacer. ¿Qué necesidad hay de omitirlo? ¿Alguien cree que las grandes potencias no saben, desde hace seis meses, quiénes son y cuántos vienen? ¿Alguien se cree eso? Esta es una enorme imprudencia por parte del Gobierno, ¡otra más!

Ahora, cuando se esgrimen temas de cuidado por el terrorismo, ¿ustedes leyeron la prensa internacional de hoy? ¿Leyeron que hoy aparece un señor Diyab? ¿Lo conocen? ¿Se acuerdan de él? Hoy, en estos días, estuvo deambulando por territorios rebeldes de al-Qaeda. Esto, repito, sale en la prensa internacional. Entonces, no me digan que el

Gobierno es serio y que ha habido una política con respecto al terrorismo, porque tuvimos un presidente que lo cambió, primero por naranjas, luego porque había que liberar a otros presos y, después, simplemente por solidaridad. ¡Vamos a hablar seriamente de estos temas! No se puede medir con distintas varas temas de este tenor.

¡La Constitución por algo está! No sé si el constituyente –desde que existe este artículo y, luego, las sucesivas reformas– se imaginó el G20; pienso que no. Ahora, la Constitución es la que tenemos y debe cumplirse, y no según el *aggiornamento* que cada uno le dé al artículo. ¡Es el contrato social que todos nosotros debemos cumplir, señora presidenta!

Entonces, como decía recién el señor senador Mieres, acá no se trata de fuerzas extranjeras para aquí o para allá –creo que hemos dado suficientes muestras al respecto, y debo agregar que estuvimos muy solos en esto en algunos momentos–, sino de hacer las cosas bien y de un pequeño detalle que quizás no está de moda, que es cumplir con la Constitución. ¡No la estiremos! Esta es una torpeza que obliga al Parlamento a violentar la Constitución.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: estoy en contra de este proyecto de ley y he pedido a mi bancada la posibilidad de votar en contra; sin embargo, la bancada de senadores entendió que este era un asunto político y resolvió no concederme esta libertad de acción –como le llamamos–, así que votaré a favor. Sin embargo, quiero argumentar en contra por razones un poco distintas a las que he escuchado y también a algunas que he leído en la prensa.

En primer lugar, quiero hacer dos reconocimientos, y voy a empezar por lo positivo, que es que el Poder Ejecutivo se tomó el trabajo de mandar un proyecto de ley y de corregir o de enmendar el artículo 3.º, para que aquella redacción por la que la comunicación a la Asamblea General se hacía con posterioridad al ingreso, se sustituyera por otra según la cual la Asamblea General, de acuerdo con la Constitución, toma conocimiento de esto, no con posterioridad y, de ser posible, con la mayor inmediatez.

Primero: la embajada solicitó permiso para el ingreso de ocho aviones, cuatrocientas personas, etcétera, para formar un escudo de seguridad a Estados Unidos y a lo que yo llamaría el «club de los ricos» y, aunque la cumbre es entre el 30 de noviembre y el 1.º de diciembre, en los hechos se está solicitando el ingreso de estas tropas por una semana. No quiere decir que vayan a invadir el Uruguay –aunque podrían quedarse; lo digo un poco jocosamente– porque tienen fecha de entrada y de salida. Esto se hace a través de un proyecto de ley y me consta que al menos nuestra bancada de senadores y el Poder Ejecutivo tomaron las precauciones de corregirlo de tal manera de hacerlo más ajustado a la ley. La senadora Mónica Xavier hacía constar otras circunstancias en las que esto ni siquiera requirió iniciativa legislativa, así que quiero hacer ese reconocimiento.

El segundo reconocimiento tiene que ver con que existe un convenio de cooperación militar con Estados Unidos del año 1953 –plena Guerra Fría–, rechazado con movilización popular por la izquierda, que fue aprobado por decreto –Resolución n.º 643– que, cito textualmente: «… tiene por objeto facilitar el aprovisionamiento recíproco de "apoyo logístico, suministros y servicios" entre las citadas Partes, dentro de los límites de su competencia y en el respeto por la legislación interna de ambos Países». También dice que este apoyo logístico «será utilizado principalmente durante los Ejercicios combinados, adiestramientos, desplazamientos, escalas, operaciones y otras actividades cooperativas», dentro de las cuales entra el caso citado.

¡Claro! Cuando uno hace un acuerdo con Estados Unidos, Rusia o China, el interés que se está cuidando es el de la parte fuerte; no es que nosotros vayamos a hacer ejercicios combinados en Estados Unidos. Está claro que, en los acuerdos con los grandes, estos siempre se reservan la parte del león.

Mis prevenciones y mi rechazo a este proyecto de ley provienen de otras fuentes. La primera es que nunca me quedó clara la necesidad operativa de usar el territorio uruguayo para asegurar que el «club de los ricos» no pase problemas allí donde está porque, como dijo el señor senador Michelini, nosotros no estamos invitados a esa fiesta; esa fiesta es para el G20, un grupo cuyo proceder y funciones son muy discutidos, y especialmente deberían serlo –y este es el fondo del asunto– por parte de los países chicos, que privilegiamos la multilateralidad y no apoyamos a los clubes de los ricos, sino a organizaciones como las Naciones Unidas o la OMC. ¡Nosotros no tenemos nada que ver con el G20!

El hecho de que esta reunión se haga en Argentina y que, por allí, el secretario de Defensa de los Estados Unidos se esté reuniendo con Brasil y con Colombia, y que lo secunde el secretario general de la OEA para prevenir la posibilidad de una intervención militar en Venezuela, políticamente me dice muchas cosas, señora presidenta.

Así que no me gusta el G20 y tampoco que se reúna aquí, al lado, con Macri. Pero ¡por supuesto que el lugar está superelegido!

Es cierto que Trump, a última hora, dijo que estos países no merecían tanta atención, por lo que redujo su estadía y en vez de tres días se va a quedar uno; pero también es cierto que el proyecto de ley viene por Estados Unidos,

no por Merkel, por Macron, por Putin ni por Xi Jinping. ¡Viene por Estados Unidos!

Me voy a referir al artículo 1.º –sobre el resto puedo estar de acuerdo con que no se den autorizaciones genéricas, y creo que se mejoró algo con el artículo 3.º–, ya que lo importante es por qué Uruguay está siendo utilizado como base de operaciones para el G20, que se reúne en Argentina. ¿Por qué? ¿Cuál es la necesitad operativa de esto? Esto no me convence y creo que deberíamos decir que no. ¡Así de simple!

Además, señora presidenta –y sobre esto voy a ser política, no ideológica, porque no se precisa una gran y elaborada ideología para entenderlo–, las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos no son ni serán bienvenidas en América Latina, y hay una historia de un siglo que lo respalda. Para empezar, la doctrina Monroe, de 1823, declara que América Latina es la esfera de influencia para Estados Unidos; le llamábamos «el patio trasero». Así que quiero ser clarísima: ¡No a las intromisiones militares en nuestro continente! Las Fuerzas Armadas de Estados Unidos no han sido ni serán bienvenidas en América Latina y no me gusta ver al secretario de Defensa viajando por América Latina y dando leña contra Venezuela; ¡no me gusta! El Uruguay debería mantener una distancia respecto de estas cosas.

En 1846 ocurrió la invasión a México; en 1904, la invasión a República Dominicana; en 1910 invaden Nicaragua; en 1912, nuevamente invaden Nicaragua; en 1915, los marines ocupan Haití para restaurar el orden; en 1924, Honduras; en 1927, Nicaragua; en 1946, Escuela de las Américas en Panamá; en 1964, presencia de Estados Unidos en el golpe contra João Goulart; en 1966, Guatemala, los boinas verdes en la campaña contrainsurgente; en 1967, los marines contra el *Che* Guevara en Bolivia; en 1968, la CIA y los escuadrones de la muerte; en 1973, el golpe contra Allende en Chile; en 1976, Kissinger involucrado en el Plan Cóndor; en 1981, los Contras para destruir el Gobierno sandinista en Nicaragua; en 1983, invasión a la isla de Granada; en 2002, Estados Unidos apoya y financia los elementos que organizaron el golpe contra Venezuela. Esto es historia reciente. ¿A qué viene? Simplemente, a que no es una intervención ideológica, sino que de nuevo se trata de historiar objetivamente las presencias militares en América Latina y decir, una vez más, que las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos no han sido ni serán bienvenidas en Latinoamérica.

De aquí nuestro rechazo total y absoluto al proyecto de ley, y nuestras prevenciones. Acá todo el mundo tiene prevenciones con la Constitución; yo las tengo de un orden mayor, y no me gusta que nuestro pequeño país sea usado como plataforma operativa de la defensa armada del «club de los ricos». ¡No me gusta! Tampoco me gusta el «club de los ricos», señora presidenta. En la crisis de 2008 empezaron a juntarse y no creo que ningún país chico deba refrendar otra cosa que no sean los acuerdos multilaterales. La multilateralidad es defendida por los países chicos, no por los grandes. El G20 quita transparencia a la toma de decisiones y disminuye sustantivamente la democracia mundial.

Voy a concurrir al Foro Mundial del Pensamiento Crítico –que se realizará la semana anterior–, en el que estarán Dilma Rousseff, Cristina Fernández, Boaventura de Sousa Santos –pertenezco al otro campo–, pero si estuviera allí en esos días seguramente participaría de las movilizaciones contra el G20 que es, en parte, uno de los riesgos. No estamos hablando de la amenaza terrorista, sino de todo lo que suponga un contrapoder al poder de los ricos, que son los contraforos que se arman y en los que la izquierda ha participado siempre. Repito: los contraforos a los foros de los ricos. ¿Por qué? Como dijo el movimiento antiglobalización en Seattle: «No a la globalización sin representación».

Allí estará el G20 decidiendo los destinos del mundo, con sus recomendaciones sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Ya vimos cómo está Argentina, ya vimos cómo está Brasil, ambos integrantes del «club de los ricos». Uruguay no debe tener nada que ver con esto.

Planteamos esto en nuestra bancada, junto con el compañero Castillo. Casa Grande no está de acuerdo con este proyecto. La bancada lo declara asunto político y con ello nos obliga, por disciplina partidaria; yo acato la decisión porque pertenezco a un cuerpo colectivo que se llama Frente Amplio, que es bastante más grande que yo misma y que Casa Grande. De la misma manera que cuando era más joven iba mandatada a las asambleas del Claustro, voto mandatada ahora, como lo hacen todas las personas que pertenecen a un colectivo.

Muchas gracias.

SEÑOR CASTILLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASTILLO.- Señora presidenta: en nuestro caso, directamente relacionado con la posición de nuestro partido –el Partido Comunista–, y estando de acuerdo con la posición de compañeros de otros sectores del Frente Amplio –como la colega Constanza Moreira, que acaba de dar sus argumentos, y otros militantes y luchadores sociales–, hemos marcado nuestra discrepancia y rechazo al ingreso a nuestro país de aeronaves y personal militar de los servicios de inteligencia de los Estados Unidos de Norteamérica. Rechazamos y estamos en contra de darles apoyo logístico y de seguridad para la Cumbre del G20.

En ningún momento hicimos referencia a una invasión –a pesar de estar a diez metros del senador Martínez Huel-

mo–, pero sí hemos marcado claramente, sin ambigüedades, nuestra posición política.

La bancada de senadores del Frente Amplio –que integramos– ha decidido declarar esto como asunto político, con lo que nos mandata a votarlo; lo hacemos con coherencia, porque para nosotros es parte de la disciplina partidaria y de la necesaria unidad de acción de nuestra fuerza política, por lo que actuamos en consecuencia.

Igualmente, sentimos la obligación ética y política de expresar las razones por las que rechazamos que se autorice esta presencia militar de Estados Unidos en nuestro país. Mantenemos estas razones porque en todo el proceso de discusión que se dio sobre el proyecto de ley –en la bancada, en la jornada de hoy en esta cámara, así como con compañeras y compañeros del Poder Ejecutivo con los que hemos intercambiado puntos de vista– no se nos ha dado hasta el momento ningún argumento que indique que estamos equivocados o que nos haga reconsiderar la postura que asumimos.

Una primera línea de argumentación es la de las supuestas obligaciones por convenios internacionales. El Poder Ejecutivo ha fundamentado que Uruguay tiene que habilitar la presencia militar que solicita Estados Unidos porque está obligado por convenios internacionales, y se han citado dos de ellos: el Convenio de Asistencia Militar –que es la Ley n.º 11945, del año 1952– y el *Acuerdo de adquisición de suministros y la prestación recíproca de servicios*, del año 2012. En el análisis de estos dos documentos no encontramos que se desprenda ninguna obligación para Uruguay con respecto a esta solicitud en particular. El convenio de 1952, inspirado en la doctrina panamericanista y en la Guerra Fría, prevé asistencia en caso de agresión de una potencia externa al hemisferio occidental –así de arcaico y retrógrado es este convenio, señora presidenta– y, en este caso, las potencias externas son invitadas al G20, y no por nuestro país ni vienen a nuestro territorio.

En el acuerdo de 2012 se establecen obligaciones para el traslado de suministros, su adquisición y el tránsito por nuestro país, pero no dice nada que nos obligue a prestar asistencia para operaciones yanquis en otros países de nuestra América, y eso es lo que estamos argumentando en la jornada de hoy.

La segunda línea de argumentos tiene que ver con la responsabilidad institucional que nos obliga. Los comunistas y los frenteamplistas tenemos muy clara la responsabilidad institucional. En las visitas de presidentes de Estados Unidos a nuestro país, el Frente Amplio ha cumplido desde el Gobierno con sus responsabilidades institucionales y diplomáticas; lo hizo en la visita de George Bush padre, bajo la presidencia del doctor Luis Alberto Lacalle y con el compañero Tabaré Vázquez como intendente de Montevideo, como en la visita de George Bush hijo, bajo un Gobierno frenteamplista. Es lógico –en otro tipo de visitas de primeros mandatarios y de jefes de Estado a nuestro país también lo hemos tenido que asumir– que en estos casos traigan sus propios elementos de seguridad, su propia fuerza para que los resguarde. Quiero dejar absolutamente claro que si se tratara de una visita a nuestro país o de la reunión de un organismo internacional que se realizara en Uruguay y de la que este formara parte, no estaríamos discutiendo esto. Pero no se trata de ninguna de estas hipótesis, ya que la reunión se realiza en Buenos Aires, Argentina –no en Uruguay– y el Gobierno de ese país no nos ha pedido nada; no se ha argumentado por parte de nuestro Gobierno que estemos frente a una solicitud del Gobierno de Argentina. Además, la reunión no es de ningún organismo internacional del que Uruguay forme parte ni está amparado por algún convenio internacional.

Señora presidenta: la reunión es en Argentina y los que vienen a reunirse ahí enfrente son un grupo selecto de países que se eligen a sí mismos y que, junto con el G7, son la verdadera patronal del mundo, corazón del chantaje financiero al que está sometido hoy el planeta; constituyen una ingeniería geopolítica de los países poderosos para actuar y decidir fuera de los organismos internacionales. ¡Este no es un organismo internacional! Es un grupo que han acordado integrar quienes se creen –o son– los más poderosos del planeta.

Siendo estos los elementos que dicen que constituyen el evento y los argumentos a los que han dado importancia, no queremos esconder que para nosotros no son los fundamentales. Hay dos elementos esenciales que nos hacen rechazar este proyecto de ley y lo que él habilita. Uno de ellos es político. Cuando está en peligro la democracia en varios países de nuestro continente y los derechos fundamentales de millones de personas; cuando en este mismo momento el Gobierno de Estado Unidos de América, que encabeza el señor Trump, se ha transformado en un peligro para la paz y la estabilidad del mundo, denunciado por todos lados y por nuestra misma región; cuando este mismo presidente, el señor Trump, ha desplegado miles de soldados en la frontera de Estados Unidos con México para reprimir a una columna pacífica de hombres, mujeres y niños que desde Centroamérica van en busca de comida y de un lugar para vivir y trabajar, se nos pide esta autorización. Ese es el contexto y el escenario. El mismo presidente que nos pide ahora esta autorización es el que a más de uno –si no a la unanimidad– de los que estamos acá nos producía urticaria al ver en las imágenes que se repetían en los medios de comunicación cómo encarcelaba a niñas y niños de seis, siete y ocho años, separándolos de sus padres y madres porque habían cometido el delito de ser migrantes y no estar documentados. Insisto: es el mismo que ahora nos pide esta autorización.

Los lineamientos económicos, políticos y estratégicos que impulsan los Estados Unidos de América y Trump para el continente y el mundo son de constante intromisión, amenazas y represión para nuestros pueblos.

En Argentina va a haber protestas, marchas y movilizaciones. Supe estar en casi todas ellas hasta que asumí otro tipo de responsabilidades. En este caso, voy a estar presente en algunos debates, porque hay convocatorias a actividades paralelas en las que vamos a estar discutiendo con otros compañeros y compañeras. Centenares –no sé si miles– de dirigentes frenteamplistas van a estar participando en protestas; y militantes sindicales, luchadores sociales, políticos uruguayos, colegas nuestros, académicos y expresidentes están siendo invitados a una cumbre paralela para discutir los verdaderos problemas que tienen los pueblos de nuestra América y del mundo. ¿Nosotros vamos a estar alojando aquí a quienes van a contribuir a vigilar estas protestas y facilitar la represión contra ellas? Al menos a nosotros nos parece una contradicción muy grande e injustificada.

Guardé para el final lo que tiene más peso para nosotros, que es el argumento histórico en el que se basa nuestra concepción del mundo, nuestra forma de mirarlo. No tiene por qué compartirla todo el mundo, pero tampoco tiene por qué andar buceando e investigando por ahí qué somos y qué pensamos. Tenemos una concepción antiimperialista, en defensa de la paz y de la autodeterminación de los pueblos; reivindicamos nuestra historia y nuestra patria, el Uruguay, como un pueblo de paz, de tradición pacifista. No nos referimos a los últimos quince años del Uruguay, sino a la tradición histórica de nuestra patria y de nuestro pueblo. Hablo de nosotros, del movimiento popular, de todo el Frente Amplio y de las mejores tradiciones democráticas de nuestro país, que vienen desde Artigas, que nos advertía sobre la necesidad de defendernos de los malos europeos y los peores americanos.

Desempolvé y trato con mucho cuidado varios libros del ideario artiguista, y me quedo con esta breve frase de una carta dirigida a Fernando Otorgués el 25 de abril de 1814, en la que el general de la patria dice: «Nunca permitamos que nuestras desavenencias ocasionen la mínima ventaja a un enemigo que nos es común. Tengamos siempre presente, en medio de toda desazón, que el fin general por el cual tomamos las armas ha sido, es y debe ser la ocupación de Montevideo, haciéndolo entrar en el sistema que hemos publicado y abrazado. Si no conseguimos librar América este año, lo vamos a conseguir el año que viene. Cuando empezamos a trabajar fue para liberarla. Si no somos nosotros, serán los que vienen detrás de nosotros».

Pero por encima de fronteras ideológicas y de partidos políticos, el llamado a la unidad en las grandes instancias de la historia del país, que muchas veces se ha visto frustrado, ha sido puntualmente la réplica a esa frustración. En la Revolución artiguista de 1811, más allá de todas las interpretaciones de los investigadores, hay un hecho que prevalece: la unidad que posibilitó la gesta revolucionaria, y bien lo sabía Artigas que afirmaba: «Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana».

No clamaba por la unanimidad, sino por la unidad de los orientales. Prevalecía la unión para alcanzar los objetivos e intereses comunes. Era la concepción de las Provincias Unidas del Río de la Plata, donde la firmeza del principio de autonomía era un concepto tan concluyente como el sentido de la unidad.

Los hombres que iniciaron nuestra fuerza política, que construyeron la unidad de la izquierda representada en el Frente Amplio, tenían la grandeza del momento histórico. Decía el general Seregni que no practicaban el personalismo, porque cada uno de ellos era una personalidad; no buscaban protagonismos, porque cada uno de ellos era protagonista de la historia; no necesitaban que los promovieran, porque ya habían sido promovidos a los primeros niveles de la actuación política.

Cuando miramos aquel 5 de febrero de 1971 queremos vernos en ese mismo espejo de nuestros antecesores fundadores del Frente Amplio.

Termino, señora presidenta, mirando la historia del padre de la patria, el general Artigas, y la de nuestros principales referentes, los generales Seregni, Licandro, Zufriategui, Petrides, Baliñas, militares demócratas que fundaron nuestro Frente Amplio, que pagaron con cárcel la defensa de la democracia y que se pronunciaron siempre contra la influencia y la prepotencia de Estados Unidos y de su poder militar en la región y en el país.

Señora presidenta: los comunistas uruguayos creemos que es un error aprobar esta solicitud porque no es oportuna dada la actual coyuntura política que vive nuestra región, pero respetamos las mayorías. Que no le quepa ningún lugar a dudas a nadie: respetamos las mayorías, defendemos la democracia, pero nos preocupa más la soberanía.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: hemos votado afirmativamente porque tenemos una solicitud de autorización del Poder Ejecutivo que, como Estado, entendía pertinente formular. Ahora bien, que hayamos votado esta solicitud no nos convierte en cómplices del imperialismo, de su política ni de las injusticias que en nombre de

la libertad, al decir de Bolívar, han plagado de hambre y miseria toda América Latina. No somos menos revolucionarios, menos antiimperialistas, débiles ideológicamente por aprobar esta autorización, ni menos preocupados por las causas de la soberanía y el respeto por la libertad que todos tenemos. No son las palabras sino las acciones, señora presidenta, las que respaldan nuestras convicciones y actitudes, y a ellas me remito en el mayor respeto por la diversidad de ideas que hay en este recinto.

Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente quiero decir que no apoyo el G20; no me gusta el G20, como tantas otras cosas que no me gustan pero existen igual. Son países con los cuales tenemos relaciones históricas, políticas, económicas y culturales. Somos responsables de gobernar este país, los ciudadanos nos dieron esta responsabilidad y, por lo tanto, a la hora de pensar estos temas siempre están por delante los intereses del país y de la nación. La hipótesis es que se busca prevenir una amenaza terrorista. El terrorismo no tiene justificación alguna. Acá no está en juego ninguno de los principios que hemos abrazado con firmeza inclaudicable: la autodeterminación del Uruguay, el principio de no intervención, ni la promoción de una cultura de la paz que ha sido, en definitiva, lo que hemos promovido como Estado y desde nuestra Cancillería. Si hubiera algún atisbo de que esto pudiera estar relacionado con algún acto interno en la Argentina, de represión al pueblo argentino, desde ningún punto de vista estaríamos considerando este tema, pero esa hipótesis no existe.

Lo último que quiero decir es que los actos terroristas han demostrado una gran capacidad operativa en los últimos años: derrumbaron torres, atentaron contra estaciones de tren, etcétera. No estamos hablando de hechos menores; no cobran la vida de jefes de Estado, de ministros de Estado ni de nadie que esté alrededor del señor Trump o de cualquier otro, sino de personas inocentes, ciudadanos inocentes y eso amerita ser protegido.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: en mi calidad de miembro informante quiero decir que me voy satisfecho de esta reunión, porque ningún senador fundamentó alguna inconstitucionalidad respecto de los tres artículos que componen este proyecto de ley. Esa ha sido la línea de mi razonamiento y por ahí lo dejo, ya que lo demás es opinable, es materia subjetiva. Repito que lo objetivo de este proyecto de ley es que en ninguno de los tres artículos se nota una inconstitucionalidad.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 1º.- Autorízase la entrada al país, del veintiséis de noviembre al tres de diciembre de 2018, de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, acorde al siguiente detalle: tres aeronaves de carga de combustible KC 135, dos aeronaves de transporte y tres aeronaves AWACS; y hasta 400 (cuatrocientas) personas entre civiles y militares correspondientes a las tripulaciones, mantenimiento y apoyo, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a la Delegación del referido país, que estará participando en la Cumbre de Líderes del Grupo G20 a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2018».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: el Partido Nacional ha votado afirmativamente el proyecto de ley en general, así como el artículo 1.º, y serán las únicas dos votaciones afirmativas, justamente por lo inverso de lo que señaló el señor senador Martínez Huelmo hace unos instantes: porque el artículo 1.º es el único que respeta la Constitución de la república. Los artículos 2.º y 3.º violan la Constitución de la república, las normas y las tradiciones institucionales del país y son un cheque en blanco para el Gobierno.

Gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: el artículo 2.º, para que guarde correspondencia con el artículo 1.º, debería decir «Autorízase» en lugar de «Autorizar». Esto ya fue acordado con la secretaría de la cámara.

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase el artículo 2.º del proyecto, con la corrección señalada por el señor senador Martínez Huelmo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 2º.- Autorízase el ingreso al país de tropas pertenecientes a otros países participantes de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, que así lo requieran al Poder Ejecutivo, en los plazos explicitados en el artículo que antecede».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 30. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3.º tal como vino de comisión.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 3º.- En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General con posterioridad al vencimiento de los plazos mencionados en el artículo 1º, el detalle de las mismas».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 30. **Negativa.**

Léase el artículo sustitutivo de la página 1.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 3º.- En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General el detalle de las mismas».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 30. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º.- Autorízase la entrada al país, del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, acorde al siguiente detalle: tres aeronaves de carga de combustible KC 135, dos aeronaves de transporte y tres aeronaves AWACS; y hasta 400 (cuatrocientas) personas entre civiles y militares correspondientes a las tripulaciones, mantenimiento y apoyo, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a la Delegación del referido país, que estará participando en la Cumbre de Líderes del Grupo G20 a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Autorízase el ingreso al país de tropas pertenecientes a otros países participantes de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, que así lo requieran al Poder Ejecutivo, en los plazos explicitados en el artículo que antecede.

Artículo 3º.- En el caso que se presenten las solicitudes de autorización a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General el detalle de las mismas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de noviembre de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

21) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto oportunamente, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:40, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Álvarez, Amorín, Aristimuño, Asiaín, Ayala, Berterreche, Bianchi, Camy, Cardoso, Carrera, Castillo, Delgado, Eguiluz, García, Garín, Heber, Lacalle Pou, López Villalba, Martínez Huelmo, Michelini, Mieres, Moreira, Otheguy, Passada, Payssé, Peña, Pintado, Tourné y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado